16 DÍAS PR 2026

GUÍA SOCIOEDUCATIVA 2026-2028

Campaña 16 días de Activismo contra la Violencia de Género

CPTSPR 1940
COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE PUERTO RICO



Comisión Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos

CPTSPR 1940 | COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE PUERTO RICO

COLABORADORES

Coordinadora: María Laura Huertas Sosa

REDACTORES:

- Bárbara G. Umpierre García
- Beatriz Vigo Rivera
- Franklin J. Mateo Alvarado
- José Yamil Montañez Agosto
- Elba Betancourt
- Olga del Mar Reyes
- Yolanda Rodríguez León
- Jonathan Martínez Cortés
- Susanna E. Kinard Goenaga
- María Laura Huertas Sosa
- Esterla Barreto Cortés
- Eunice M. Ortiz Nieves
- Olga Bonilla
- Bangie Carrasquillo Casado

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

Atribución — Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
No Comercial — Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales

Imágenes de Freepik, Flickr, TodasPR o por autor/a desconocido/a licenciada en Creative Commons bajo CC BY-NC-ND. Otras recuperadas de varias fuentes identificadas.

Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico, 2026

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 4

25 de noviembre - Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres 5

26 de noviembre - La justicia no puede esperar: de la indignación a la acción colectiva 7

27 de noviembre - Violencia en el noviazgo joven 9

28 de noviembre - La violencia de género también tiene rostro de mujer adulta mayor 11

29 de noviembre - Día Internacional de las Defensoras de los Derechos Humanos 13

30 de noviembre - Masculinidades saludables para prevenir la violencia de género 15

1 de diciembre - Día Mundial en Respuesta al VIH 17

2 de diciembre - Violencia digital contra mujeres y niñas racializadas 19

3 de diciembre - Neurodiversidad y violencia de género 21

4 de diciembre - La violencia de género: Un mal que no discrimina 23

5 de diciembre - Derecho a techo ante el desplazamiento rampante 25

6 de diciembre - La Masacre de Montreal: Prohibido olvidar 27

7 de diciembre - Servicios como derecho humano 30

8 de diciembre - Jugar para transformar 32

9 de diciembre - Estrategias educativas para el desarrollo de Cine Foros en diversidad de escenarios sociales 32

10 de diciembre - Día Internacional de los Derechos Humanos 37



INTRODUCCIÓN



DE LA INDIGNACIÓN A LA ACCIÓN COLECTIVA

La erradicación de la violencia de género constituye uno de los desafíos éticos, políticos y de derechos humanos más apremiantes de nuestro tiempo. En Puerto Rico y en el escenario internacional, las múltiples manifestaciones de esta violencia **—desde el control cotidiano, la violencia económica, psicológica, institucional y digital, hasta el feminicidio y las agresiones sexuales—** no son hechos aislados ni incidentes fortuitos. Por el contrario, son la expresión de estructuras históricas de opresión, relaciones desiguales de poder y mandatos patriarcales que vulneran la dignidad, la integridad y la vida misma de las mujeres y niñas en toda su diversidad.

Frente a una realidad que demasiadas veces se intenta reducir a cifras frías o a un problema inevitable, la justicia no puede esperar. La experiencia acumulada en nuestras comunidades demuestra que las respuestas individuales, punitivas o meramente burocráticas resultan insuficientes si no van acompañadas de una transformación profunda del tejido social. **Erradicar la violencia de género exige, de manera impostergable, la acción colectiva y el junte solidario de voluntades.** Requiere el encuentro articulado entre organizaciones comunitarias, sectores laborales, el magisterio, la academia, defensores de derechos humanos, familias e instituciones públicas para cuestionar complicidades, desarticular la impunidad y tejer redes de cuidado y acompañamiento que no dejen a ninguna sobreviviente desprovista.

En este horizonte de lucha y resistencia, **la Campaña de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género** se ha consolidado a nivel global como una herramienta pedagógica y de movilización de incalculable valor. Al enmarcarse estratégicamente entre el 25 de noviembre ***—Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres—*** y el 10 de diciembre ***—Día Internacional de los Derechos Humanos—***, la campaña afirma con contundencia un principio no negociable: **el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es un derecho humano inalienable.**

Lejos de ser un mero ejercicio simbólico en el calendario, estos 16 días nos convocan a una praxis crítica. Nos interpelan a vincular la violencia interpersonal con las violencias estructurales que la exacerban: las restricciones a los derechos sexuales y reproductivos, el desplazamiento y la falta de vivienda digna, la precariedad económica, la discriminación hacia las diversidades funcionales y la neurodiversidad, el racismo ambiental y la violencia facilitada por la tecnología. **La campaña brinda una plataforma para situar la prevención** no como una intervención tardía ante la crisis, sino como un proceso cotidiano que comienza educando para la equidad, promoviendo masculinidades saludables, enseñando el consentimiento informado y exigiendo rendición de cuentas a las instituciones del Estado.

Desde el Trabajo Social puertorriqueño, esta convocatoria cobra un sentido ético-político medular. Durante más de una década, **el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico (CPTSPR)**, mediante su Comisión Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos, ha asumido un rol protagónico y sostenido en promover, facilitar y contextualizar la **Campaña de los 16 Días de Activismo en nuestro archipiélago.**

Lo que en sus orígenes comenzó como pronunciamientos y jornadas puntuales de sensibilización ha evolucionado orgánicamente hasta convertirse en un referente educativo y de movilización social en el país. A lo largo de estos años, el CPTSPR ha logrado convocar saberes interdisciplinarios, voces comunitarias, gremiales y académicas para gestar materiales didácticos accesibles, pertinentes y rigurosos. Esta evolución ha respondido de forma sensible y valiente a las realidades sociopolíticas de Puerto Rico: desde las secuelas de los desastres socioambientales y las crisis fiscales hasta las transformaciones en los marcos jurídicos y los embates contra las políticas con perspectiva de género.

Esta **Guía Socioeducativa 2026-2028** representa la madurez de esa trayectoria histórica. No se limita a diagnosticar el problema; articula un marco teórico-práctico con propuestas concretas de acción cotidiana para hogares, escuelas, centros de trabajo y espacios comunitarios. Su diseño bianual refleja una convicción inquebrantable: el activismo contra la violencia de género no concluye el 10 de diciembre. **La labor de desmantelar las violencias y acompañar con dignidad requiere compromisos permanentes los 365 días del año.**

Ponemos esta guía en manos de la matrícula profesional del Trabajo Social, del magisterio, del liderato comunitario y de toda persona comprometida con la equidad para que sirva como brújula de diálogo, reflexión y acción transformadora. **Que sus páginas fortalezcan el junte de voluntades en cada rincón de nuestro País y nos impulsen a trascender la indignación para construir comunidades donde la dignidad, la justicia y la accesibilidad a los derechos humanos sean una realidad cotidiana para todas las personas.**

25 DE NOVIEMBRE



DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La justicia no puede esperar: de la indignación a la acción colectiva

Durante casi dos décadas hemos repetido una estadística estremecedora: **una de cada tres mujeres en el mundo ha experimentado violencia física o sexual.** Los datos globales más recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) estiman que **alrededor de 840 millones de mujeres han enfrentado estas formas de violencia a lo largo de su vida.** Detrás de esta cifra hay historias, proyectos interrumpidos, derechos vulnerados y vidas marcadas por el miedo. Pero también hay mujeres que resisten, denuncian, reconstruyen sus vidas y reclaman justicia. **¿Cuántas veces más tendremos que repetir estas cifras para que la violencia contra las mujeres y las niñas deje de tratarse como un problema inevitable? ¿Cuántas denuncias, testimonios y vidas perdidas harán falta para transformar las respuestas sociales e institucionales?**

La campaña de los 16 días de activismo, bajo el lema ***Garantizar justicia, proteger a las supervivientes y dar fin a la impunidad***, nos convoca a trascender la indignación y a sentirnos implicades. Nos exige examinar qué hacemos, qué dejamos de hacer y cuáles prácticas seguimos reproduciendo, incluso desde los espacios que deberían ofrecer protección. **La violencia contra las mujeres y las niñas no ocurre en el vacío.** Está sostenida en relaciones desiguales de poder, mandatos de género, discriminación y estructuras que normalizan el control sobre nuestros cuerpos, decisiones y vidas. Se manifiesta mediante agresiones físicas y sexuales, violencia psicológica, económica, institucional y digital. **También aparece cuando se desacredita un testimonio, se responsabiliza a quien sufre violencia, se minimiza una amenaza o se exige silencio** para preservar la reputación de una familia, institución o comunidad.

En Puerto Rico, reconocer estas violencias implica sentir, pensar y mirar críticamente nuestras respuestas. Una orden de protección, una denuncia o un protocolo pueden constituir herramientas importantes, pero su existencia no equivale automáticamente a seguridad o justicia. **¿Qué ocurre cuando una mujer solicita ayuda y no recibe una respuesta oportuna; o cuando debe narrar repetidamente lo sucedido para demostrar que merece protección; o cuando no cuenta con vivienda segura, ingresos suficientes, transportación, redes de apoyo o servicios accesibles para sostener sus decisiones?** La justicia no puede depender de la capacidad de una sobreviviente para superar, por sí sola, las barreras que encuentra al buscar protección.

Garantizar justicia supone investigar con diligencia, exigir responsabilidad a quienes ejercen la violencia, prevenir la revictimización y asegurar respuestas institucionales sensibles, accesibles y libres de discrimen. También, **requiere reconocer que las mujeres y las niñas no constituyen un grupo homogéneo.** La pobreza, el racismo, la edad, la diversidad funcional, la situación migratoria, la orientación sexual, la identidad de género y el lugar de residencia pueden profundizar las desigualdades y limitar el acceso a recursos.

Proteger a las supervivientes exige escucharles sin juzgar, respetar sus decisiones, salvaguardar su privacidad y reconocer su autonomía. No todas pueden denunciar, salir de una relación violenta o solicitar ayuda en el mismo momento. Convertir estas decisiones en condiciones para recibir apoyo reproduce las mismas relaciones de control que buscamos transformar**. Poner fin a la impunidad también implica cuestionar las complicidades cotidianas:** el silencio ante el acoso, las bromas que justifican la violencia sexual, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, la desconfianza automática hacia quien denuncia y la protección de agresores por su posición social, económica o institucional.

La prevención comienza mucho antes de una agresión. Se construye cuando educamos para la igualdad, enseñamos el consentimiento, promovemos masculinidades que no se fundamenten en la dominación y aprendemos a resolver conflictos sin recurrir al control, la intimidación o la violencia. Pero educar no basta si las instituciones no cuentan con recursos, personal capacitado, mecanismos de rendición de cuentas y políticas públicas efectivas. Desde el Trabajo Social, esta conmemoración nos interpela particularmente. N**uestro compromiso ético-político nos exige acompañar a las personas, familias y comunidades, identificar las condiciones estructurales que sostienen las violencias y promover respuestas que no reproduzcan opresión ni revictimización.**

Los 16 días de activismo no pueden convertirse en una sucesión de mensajes que olvidamos al finalizar la campaña. **Deben impulsarnos a construir compromisos que permanezcan durante todo el año**. La pregunta no es solamente qué podemos hacer durante estos días, sino qué estamos dispuestas y dispuestos a transformar a partir de ellos. **Que estos 16 días nos permitan pasar de las palabras a las decisiones, de la sensibilización a la responsabilidad y de los esfuerzos individuales a la acción colectiva.**

ACTIVIDADES:

De la reflexión a la acción: propuestas para nuestros espacios cotidianos

Las siguientes actividades pueden adaptarse a diferentes edades, contextos y recursos. Su propósito es fomentar el diálogo, identificar prácticas que perpetúan la violencia y construir respuestas colectivas.

Contexto	Actividad	Descripción
Hogares	**Lo que aprendimos, lo que podemos cambiar**	**Reunirse para conversar sobre expresiones, creencias y comportamientos que tradicionalmente se han normalizado: los celos como demostración de amor, la distribución desigual de las tareas domésticas, el control de la vestimenta o la obligación de guardar secretos familiares. Cada persona puede identificar una práctica que desea transformar y proponer un compromiso concreto. Con las niñeces, utilizar cuentos o situaciones cotidianas para dialogar sobre el respeto, los límites corporales y el derecho a pedir ayuda.**
Escuelas y universidades	**¿Violencia o costumbre?**	**Presentar situaciones hipotéticas relacionadas con acoso, control en las relaciones afectivas, difusión de imágenes sin consentimiento, comentarios sexistas y discriminación. Organizar grupos para identificar las manifestaciones de violencia, los derechos afectados y las posibles respuestas. Concluir elaborando acuerdos de convivencia y una ruta visible de orientación y apoyo. Es importante evitar solicitar testimonios personales o exponer experiencias de los/las/les estudiantes.**
Espacios comunitarios	**Nuestro mapa de protección**	**Construir colectivamente un mapa de recursos comunitarios e institucionales disponibles para atender situaciones de violencia. Identificar también las barreras: transportación, horarios, accesibilidad, confidencialidad y disponibilidad de servicios. A partir del ejercicio, establecer acciones para fortalecer las redes de apoyo, divulgar recursos confiables y reclamar mejoras en los servicios**
Centros de trabajo	**Del protocolo a la práctica**	**Proponer un ejercicio de análisis de situaciones hipotéticas en las que una persona empleada experimenta violencia de pareja, acoso sexual o amenazas. Algunas preguntas para la discusión y reflexión: ¿conocemos el protocolo institucional?, ¿sabemos cómo responder sin juzgar?, ¿qué medidas de seguridad y apoyo podemos ofrecer?, ¿cómo protegemos la confidencialidad? Finalizar identificando tres acciones verificables para mejorar la prevención y atención, con personas responsables y fechas de seguimiento.**

Referencias:

Connecticut Alliance to End Sexual Violence. (2023, 12 de enero). ***8 maneras de enseñar a los niños sobre el consentimiento y los límites saludables***. *https://endsexualviolence.org.*

Daly, K. (2026, 14 de septiembre). ***The Red Zone: What Police Need to Know about Sexual Violence and Campus Safety*****. Connecticut Alliance to End Sexual Violence.** *https://endsexualviolence.org.*

ONU Mujeres. (2026). ***16 Días de Activismo contra la violencia de género: Garantizar la justicia, proteger a las supervivientes, poner fin a la impunidad*** **[Nota conceptual].** *https://www.unwomen.org/sites/default/files/2026-09/16-days-unite-concept-note-2026-es.pdf*

Organización Mundial de la Salud. (2025, 19 de noviembre). ***Un balance de 840 millones de mujeres víctimas de la violencia sexual o de pareja*****.** *https://www.who.int/es/news/item/19-11-2025-lifetime-toll--840-million-women-faced-partner-or-sexual-violence.*

Umpierre García, B. (2026, 5 de octubre). Después de la agresión: las otras violencias. *El Nuevo Día.*

Umpierre García, B. (2025). ***Guía para el desarrollo de un protocolo de prevención e intervención de violencia doméstica en el espacio laboral en Puerto Rico*****.** Coordinadora Paz para la Mujer.



26 DE NOVIEMBRE

Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Puerto Rico: entre las protecciones reconocidas, las restricciones y la resistencia.

En Puerto Rico, nuestro estado de derecho vigente reconoce el acceso al aborto como un servicio de salud esencial y un derecho constitucional a la intimidad y a la libertad sobre decisiones relacionadas a la salud reproductiva. **La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2026) reconoce la salud sexual como una parte esencial en el bienestar físico, mental y social de las mujeres y establece que las terminaciones de embarazo deben ser seguras, accesibles, libres de costo y legales.** Sin embargo, el reconocimiento de estos derechos no garantiza que todas las mujeres puedan ejercerlos en igualdad de condiciones. Esto se debe a las barreras económicas, sociales, culturales, religiosas y legislativas que dificultan el acceso a estos servicios de salud. Como por ejemplo, **los grupos antiderechos intentan imponer sus convicciones morales y religiosas utilizando los procesos legislativos para promover restricciones a los derechos de las niñas y mujeres. Lo cual crea planteamientos cuestionables sobre la separación de Iglesia y Estado cobijada por nuestra Constitución.** Así que, es importante que repasemos los principales estatutos legales que protegen nuestros derechos, incluyendo el aborto y aquellos embarazos que suceden producto de una agresión sexual. Primeramente, **desde 1980 el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconoce el derecho al aborto cuando atendió el caso de Pueblo vs. Duarte Mendoza.** La discusión del caso giró en torno a la interpretación del Código Penal vigente en ese entonces, por lo que los jueces determinaron que el criterio médico para realizar un aborto involucraba proteger la salud y vida de la embarazada. **Desde ese caso el término salud quedó interpretado como uno que abarca tanto la salud física como la mental y en la actualidad éste se encuentra recogido en los Artículos 99 y 100 del Código Penal. Puesto que nos encontramos en terrenos del Código Penal**, repasemos lo que éste indica sobre las agresiones sexuales, específicamente en menores de edad. **En el artículo 130 del Código Penal se establecen los parámetros para lo que se tipifica como delito grave una agresión sexual de menores de edad con consideraciones según edad y madurez.** Por ejemplo, las personas de 15 años que sostengan una relación sexual se considerará como un caso de violencia sexual cuando la pareja le lleva cuatro años o más. En el caso de menores de 15 años a quienes su pareja no lleva más de cuatro años y menores de 16 años en adelante, se considera que tienen la capacidad para consentir una relación sexual. **Pero los casos de menores con 14 años o menos son catalogados como agresión sexual, indistintamente la edad de la pareja, por no tener suficiente madurez para consentir una relación sexual.**



Durante este cuatrienio **—como a finales del pasado—** se ha promovido una narrativa por parte de las legisladoras antiderechos que buscan, o pretenden hacer entender, que las clínicas de terminaciones de embarazo no protegen a las jóvenes que acuden a recibir un servicio de salud esencial y regulado. En los últimos dos años los sectores conservadores han ganado espacio al aprobarse leyes que encarecen el servicio de terminaciones de embarazo a menores de edad y no garantizan la educación sexual integral en las escuelas del País como prevención de la violencia sexual. **Como lo es con la aprobación de la Ley 122-2025 que requiere el consentimiento parental para la terminación de un embarazo en menores de 15 años o menos.** Esto no solo dificulta el acceso a los servicios y la protección a las menores que hayan sido victimas de agresión sexual en su entorno familiar si no que **también crea un estado de persecución perpetua en contra de las personas proveedoras de servicios de aborto.** Frente a estas circunstancias la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Puerto Rico exige una mirada amplia que reconozca que la autonomía reproductiva, la educación sexual, la prevención de la violencia y la protección de las sobrevivientes deben analizarse en conjunto no por separado. **Nuestra esperanza y compromiso es que la resistencia continuará a través de los años hasta conseguir nuestros objetivos: defender nuestro derecho a decidir sobre nuestras vidas y cuerpos.** Nuestras acciones se fundamentan en la construcción de redes de apoyo, alianzas entre mujeres y la incidencia en política pública para **seguir aspirando a más y mejores espacios de bienestar, autonomía y justicia reproductiva. La defensa de los derechos sexuales y reproductivos también significa mantenerse firme ante las barreras con fuerte resistencia desde todas las trincheras posibles.**

ACTIVIDADES:

1. Miren en familia o con un grupo de amistades el documental Netflix: “**Caso Roe: El aborto en los EE.UU”** Luego discutan sus impresiones.

2. Si prefieres las series, busca **“The Handmaid's Tale”** en Hulu.

3. Manifestación por las redes sociales con información de datos, derechos reconocidos, y organizaciones e instituciones que brinden servicios de salud reproductiva.



Referencias:

Organización Mundial de la Salud. (2018). La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo. *9789243512884-spa.pdf (who.int).*

Código Penal de Puerto Rico, Ley Núm. 146-2012 (2012).
https://docs.pr.gov/files/OIG/Biblioteca%20Virtual/Leyes/25-%20Ley%20N%C3%BAm.%20146-2012%20C%C3%B3digo%20Penal%20de%20Puerto%20Rico%20de%202012.pdf

27 DE NOVIEMBRE

Violencia en el noviazgo joven

La violencia de género no se limita a las relaciones matrimoniales sino que **puede comenzar a manifestarse desde la etapa del noviazgo**. Por lo general, se tiende a romantizar la etapa del noviazgo como aquella donde todo parece ser color de rosa. Ninguna de las partes tienen problemas, buscan agradar y desvivirse para que la pareja se sienta bien. **El noviazgo es un periodo importante donde la pareja tiene la oportunidad de conocerse, identificar caracteres, personalidades, patrones de conducta, formas de manejar el conflicto y establecer acuerdos.** Durante el noviazgo, sí se pueden manifestar conductas de control y poder que posteriormente afectarán la relación.



Ley Núm. 89 de 19 de junio de 2015 establece el mes de febrero como el Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo. La violencia en el noviazgo es el nombre que se utiliza para describir una conducta en forma de patrón de abuso emocional, físico o sexual de parte de un integrante de la pareja contra el(la) otro(a), en los casos en que las partes no están casadas entre ellas y no conviven. **La violencia en el noviazgo y la violencia doméstica comparten características similares en las demostraciones de maltrato,** aunque en las juventudes se distingue por disputa entre la pareja por los padres y las madres, factores relacionados a que no viven juntos, mayor vigilancia usando el celular, computadoras y otros artefactos tecnológicos, el uso excesivo de la tecnología para ejercer poder y control en la relación, cambios de métodos, y ser posesivo(a). **La violencia entre parejas adolescentes, también llamada violencia en relaciones íntimas, incluye cualquier tipo de maltrato físico, psicológico o sexual, acoso o acecho de cualquier persona entre los 12 y 18 años.**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que alrededor de 19 millones de adolescentes en el mundo experimentan este tipo de violencia en sus relaciones antes de la edad adulta. Para poder identificar si estamos viviendo un noviazgo saludable o no saludable, es importante comprender primero qué caracteriza a una relación saludable y cuáles son las señales de una relación que no lo es. **Las relaciones saludables (ya sea entre amigos/as, compañeros/as de trabajo, familiares o en la pareja íntima) se basan en el respeto mutuo, la confianza, la honestidad, el apoyo, la justicia, la igualdad, el respeto a la identidad individual y la buena comunicación.** Mientras que una relación no saludable, se considera cuando está generando cierto daño o malestar a ambas partes. Es una relación destructiva de la que resulta difícil salir debido a la dependencia emocional que conllevan.

Señales de violencia en el noviazgo

- Te prohíbe salir con amistades y familiares o te exige pedirle permiso para hacerlo.
- Te prohíbe usar cierto tipo de ropa o se molesta si lo haces.
- Te cela de toda persona que se te acerque.
- Te empuja, aprieta, deja marcas, tira con objetos o golpea.
- Se altera, insulta y grita cuando discuten sobre algo.
- Te hace sentir culpable.
- Te presiona para tener relaciones sexuales y si no la tienen, se molesta.
- Le tienes miedo a que se enoje o te haga algún daño.

Si piensas que pudieras estar en una relación de violencia, háblalo con alguien. Hay personas dispuestas a escucharte, creerte y acompañarte en el proceso de identificar si estás en una relación saludable o no saludable. **Puedes hablar con padres, maestros, trabajador/a social, director/a o cualquier otra persona con quien tengas confianza.**

ACTIVIDADES:

1. Realiza el **Consentímetro.** Una encuesta de 15 preguntas que te ayudarán a identificar si estás en una relación de violencia.
2. Ve el Cortometraje **"Violencia en el Noviazgo"** y discutir las siguientes preguntas:

- ¿Qué señales de violencia pudiste identificar?
- ¿De qué forma las señales de violencia se manifiestan o afectan la vida de la víctima?
- ¿Qué debió hacer Lucía cuando su pareja le pidió que borrara la foto?
- ¿Consideras que Lucía tenía buenas redes de apoyo para identificar que estaba en una relación de violencia?
- ¿Qué recomendaciones brindan al final del cortometraje?

3. Ver la **Entrevista** a la Hon. Raiza Cajigas Campell, jueza coordinadora de la Sala de Investigaciones de San Juan sobre la violencia en el noviazgo entre parejas adolescentes.
4. Guarda en tu teléfono o computadora el **Directorio de Ayuda** de Coordinadora Paz para la Mujer para víctimas de violencia de género.



Referencias:

Ama Con Sentido. (s. f.). Consentímetro: Descubre si estás en una relación saludable. *https://form.jotform.com/pazmujer/consenti-metro*

Coordinadora Paz para las Mujeres. (s. f.). Directorio de servicios de ayuda para sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual. *https://pazparalasmujeres.org/directorio-ayuda/*

Ley de Declaración del Mes de la Prevención y Alerta de la Violencia en el Noviazgo (2015). Ley Núm. 89-2015.
https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Violencia%20Doméstica/89-2015.pd

Violencia en el noviazgo [Video]. *YouTube. https://youtu.be/Xn7MNNzWiFM*

Violencia en el noviazgo entre parejas de adolescentes [Video]. *YouTube. https://youtu.be/2ELlaVWBzJw*

28 DE NOVIEMBRE

La violencia de género también tiene rostro de mujer adulta mayor



Cuando hablamos de violencia de género, con frecuencia llega a nuestra mente la imagen de mujeres jóvenes o adultas en relaciones de pareja violentas. Sin embargo, **a veces invisibilizamos la violencia que puede recibir una mujer mayor de 60 años de parte de su pareja.** Esto refleja cómo los estereotipos de género y de edad influyen en nuestra manera de reconocer, de interpretar y de responder a la violencia.

Los prejuicios sobre el envejecimiento, el sistema de creencias culturales sobre el matrimonio y la familia; y la normalización de la violencia de género por parejas o ex-parejas, pueden contribuir a que las experiencias de las mujeres adultas mayores sean invisibilizadas o minimizadas. **Las experiencias de algunas mujeres mayores han sido impactadas por procesos de socialización en que prevalecen los mandatos tradicionales de género, particularmente mediante expectativas de sacrificio, permanencia en la relación matrimonial y subordinación de sus propias necesidades.** Estas expectativas, junto con barreras económicas, familiares e institucionales, pueden dificultar el reconocimiento de que pueden estar en una relación violenta y la búsqueda de apoyo. Además, en nuestro contexto, la violencia puede permanecer oculta por familiares, profesionales o integrantes de la comunidad tras expresiones como **"a su edad, ¿para qué separarse?"** o **"después de tantos años de matrimonio, eso es normal".** Estas ideas **pueden provocar que muchas mujeres mayores permanezcan silenciadas, normalicen estas conductas o se invalide el derecho de éstas a tener una vida libre de violencia.**

En Puerto Rico, las estadísticas confirman que la violencia doméstica también afecta a las personas mayores. Según el Perfil *Sociodemográfico de la Población de Adultos Mayores* publicado por la Oficina de la Procuradora de Personas de Edad Avanzada, **citando datos de la Policía de Puerto Rico, durante el año 2024 se registraron 522 víctimas de violencia doméstica de 60 años o más, de estas, 380 eran mujeres, equivalentes al 72.8 % de los casos registrados en ese grupo de edad (OPPEA, 2025).**

Desde la interseccionalidad, conceptualizada por Crenshaw (1991), **también debemos reconocer cómo el género y la edad, se intersecan o interconectan con otras desigualdades como la pobreza, la raza, la discapacidad, condicionando otras experiencias de violencia y las posibilidades de acceder a protección.** Según diversas fuentes, las mujeres adultas mayores pueden enfrentar formas particulares de vulnerabilidad vinculadas con la dependencia económica, las responsabilidades de cuidado, el aislamiento, el provenir de una zona rural, el acceso a transportación, las condiciones de salud que padezca y la falta de redes o sistemas de apoyo, entre otras (Puerto Rico Public Health Trust, 2022; Quesada y Román, 2020). **En el Informe A 81-133 de Reem Alsalem, Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas para la Asamblea General de las Naciones Unidas (2026), se resalta la violencia contra "las mujeres de edad" en diversas partes del mundo, los retos que estas enfrentan, la combinación del edadismo con el sexismo y cómo sus múltiples intersecciones impactan severamente a todo este grupo poblacional.** A modo de ejemplo, es importante destacar que una mujer mayor con ingresos limitados, que reside en una comunidad con escasa transportación y que presenta retos de salud, puede enfrentar múltiples barreras para acceder a servicios, mantener su autonomía económica y tomar decisiones sobre su seguridad que le permitan salir de una relación de pareja violenta.

Ante este tipo de violencia, será importante que profesionales, familiares y comunidad en general, podamos reconocer los indicadores o señales de alerta de la violencia de género contra las mujeres adultas mayores y cuestionar las creencias que normalizan e invisibilizan el maltrato. También, será indispensable que se puedan identificar las dinámicas de poder, control y dependencia, ofrecer información sobre recursos de apoyo y brindar alternativas para salir de esa situación de violencia. **Será necesario para ello que, a nivel individual, podamos escuchar, sin juzgar a la persona que se encuentra atravesando por una situación de violencia, comprender sus decisiones y garantizar alternativas de protección que respeten su autonomía.** Para combatir la violencia de género en adultas mayores se requiere, además, que exijamos servicios y políticas públicas que reconozcan sus experiencias, se atiendan las causas estructurales de la violencia y opresión que impacta a este grupo poblacional y se valide su derecho a vivir con dignidad.

ACTIVIDADES:

1. Observa el vídeo del testimonio histórico de **Ana Orantes, mujer española, quien denunció públicamente en 1997 décadas de violencia de parte de su esposo.** Para fomentar la discusión del vídeo, te recomendamos identificar algunos de los factores que dificultaron la protección de Ana Orantes y los cambios institucionales y legales que podrían haber contribuido a su seguridad. Compara con los recursos de protección disponibles actualmente en Puerto Rico.

- **El Crimen de Ana Orantes (Documental).** *https://www.youtube.com/watch?v=mRlq5yNrn1I&t=166s*
- **El crimen que cambió España: Entrevista a la hija de Ana Orantes.** *https://www.youtube.com/watch?v=IlYfbaa8HnI&t=1807s*

Advertencia: Estos videos contienen entrevistas reales, relatos de violencia y situaciones emocionalmente impactantes.

2. **Organiza un cine foro o discusión de películas que narran experiencias de mujeres adultas que denuncian o enfrentan violencia prolongada** dentro del matrimonio, mostrando cómo la violencia puede persistir por décadas durante el matrimonio y afectar a todos los integrantes de la familia. **Te recomendamos las siguientes películas o series: "Solas" (1999) y "Querer" (2024).**

- **Para fomentar la discusión de la película: "Solas", de Benito Zambrano (España, 1999),** es recomendable reflexionar sobre las condiciones personales, familiares y sociales que influyen en las decisiones de la protagonista y dificultan que pueda romper relaciones abusivas. Además, sobre cómo evitar responsabilizarla por permanecer en la relación.

- **Para fomentar la discusión de la serie: "Querer" (España, 2024),** sugerimos que puedas identificar las conductas de control que se ven reflejadas en la serie; y analizar el consentimiento sexual dentro del matrimonio, la violencia económica y la respuesta de los hijos luego de la denuncia de la madre.

3. **Realiza un ejercicio reflexivo con participantes y grupos (familias, grupos organizaciones o profesionales, etc.) que permita deconstruir mitos existentes sobre el tema.** Por ejemplo, se pueden proporcionar frases como las siguientes: "los problemas de pareja se resuelven en casa," "a esta edad no se puede pretender que esa persona cambie su vida", etc. Para fomentar la discusión, recomendamos analizar qué prejuicios expresan esas frases y fomentar que puedan reconstruirlas desde el respeto a los derechos y la autonomía.

4. **En el caso de profesionales que trabajan con adultas mayores, reflexiona sobre tu práctica e incorpora la perspectiva de género a la misma,** identificando y desmitificando las creencias y prejuicios existentes sobre el tema. En unión a tus compañeros de trabajo, revisen los protocolos de atención de la organización, identifiquen deficiencias y propongan modificaciones o acciones correctivas.

5. **Comparte entre tus grupos opúsculos con información más detallada sobre el tema** y lugares donde ofrecen servicios de apoyo en Puerto Rico

- **Coordinadora Paz para las mujeres. (2014).** Visión Integral de las mujeres: Un manual sobre mujeres de edad avanzada en situaciones de violencia doméstica.
- **Red Nacional de Albergues de violencia de género. (s.f.). Material Informativo:** Entiende, Reconoce y Actúa: Violencia doméstica en personas adultas mayores. Oficina de la Procuradora de las mujeres. https://redalberguespr.org/materiales-educativos/
- **Coordinadora Paz para las mujeres. (2022). Opúsculo La Violencia doméstica en mujeres 60+**. https://ayudalegalpr.org/resource/violencia-domstica-en-mujeres-60



Referencias:

Asamblea General de Naciones Unidas (2026). Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem Violencia contra las mujeres de edad. *https://docs.un.org/es/A/81/133*

Centro Regional de Información Naciones Unidas (2026). La violencia de género es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. *https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/*

Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. Stanford Law Review, 43(6), 1241–1299. *https://doi.org/10.2307/1229039*

Observatorio de Equidad de Género PR. (2026). Feminicidios, Desapariciones y Violencia de Género 2026 Puerto Rico – 14 de octubre, 2026. https://observatoriopr.org/download/2026-trimestre-iv-feminicidios-desapariciones-y-violencia-de-genero-14-oct-2026/?wpdmdl=3539&refresh=6aef69d0e46971794075088

OPPEA (2025). Perfil sociodemográfico de la población de adultos mayores: el mundo y Puerto Rico 2025. Procuradora de las Personas de Edad Avanzada. https://docs.pr.gov/files/oppea/Estadistica/Perfil%20Sociodemogr%C3%A1fico%20de%20la%20Poblaci%C3%B3n%20de%20Adultos%20Mayores%202025.pdf

Puerto Rico Public Health Trust. (2022). Edadismo y disparidades en la población de adultos mayores de 50 años o más en Puerto Rico. *https://prsciencetrust.org/wp-content/uploads/2022/05/Book-PRPHT-Ageism-Rev05-3.pdf*

Quesada Herrera, E. & Román Fernández, M.V. (2020). Guía para la detección de la violencia de género en mujeres adultas mayores dirigida a profesionales del ámbito sociosanitario que actúan en el domicilio. Diputación de Granada.

29 DE NOVIEMBRE

DIA INTERNACIONAL DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Defensoras de los Derechos Humanos de las mujeres en Puerto Rico

Este día ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el Día Internacional de las Defensoras de las Mujeres. Para llegar a ese reconocimiento fueron muchas las luchas que protagonizaron las mujeres para lograr derechos humanos en Puerto Rico, al igual que en otros países. Exploremos algunos de estos esfuerzos.

El feminismo obrero desde finales del siglo 19 y primeras décadas del 20, concibió la defensa de las demandas de la mujer asalariada como un deber de toda la clase trabajadora, y luchó por el derecho al trabajo asalariado, **el derecho a recibir igual paga que el hombre por igual trabajo, el derecho a la sindicalización, la exigencia de igualdad y libertad e igual participación que los hombres en la vida de un país como era el voto de las mujeres (Colón, Mergal y Torres, 1986).**

Por el derecho al sufragio, participaron tanto las obreras como mujeres profesionales y de sectores económicos privilegiados (las sufragistas) y aunque las diferencias en posición social y visiones de la lucha impidieron la unificación de ambas tendencias, se dieron reuniones en que las demandas y esfuerzos organizativos de ambos sectores coincidieron.

Durante la década del 1970, surgieron múltiples grupos y organizaciones de mujeres en Puerto Rico que defendieron los derechos de las mujeres a vivir en paz y el derecho a vivir una vida sin violencia. **Se logró la aprobación de dos leyes importantes: la Ley Número 17 del 22 de abril de 1988, para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo; y la Ley Número 54 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, aprobada el 15 de agosto de 1989.** Tenemos el reto de defender los derechos que hemos logrado y de continuar luchando para que se formulen políticas públicas que los garanticen. La invisibilidad de los derechos humanos de las mujeres parte de los roles de subordinación y dependencia que socialmente se nos han asignado en contraposición a los roles de dominación que tradicionalmente se le han asignado a los hombres.



ACTIVIDADES:

1. Accede al libro **“La lucha por el sufragio femenino en Puerto Rico, 1896-1935"** para aprender de la historia del voto femenino en Puerto Rico

2. Observa con un grupo de amistades o familiares este video: **“Luisa Capetillo: Pasión de justicia”.** Luego generen una discusión sobre la vida y ejecutorias de esta puertorriqueña.

3. Realiza un cine foro sobre la película **“Ángeles de Hierro”,** enfocada en la lucha que, a principios del siglo 20, un grupo de valientes mujeres llevaron a cabo en favor del sufragio universal en Norteamérica.

4. Accede al “**Human Rights and Civic Space in the UNSystem Supporting Women Human Rights Defenders”** de la Organización de la Naciones Unidas para aprender más sobre la defensa de nuestros derechos.

5. Lee el artículo **“Estrategias contra la violencia de género: un análisis comparativo de las medidas adoptadas en Puerto Rico a la luz de experiencias internacionales”** de María Dolores Fernós.





Referencias:

Colón, Alice; Mergal, Margarita y Torres, Nilsa. (1986). Participación de la mujer en la historia de Puerto Rico. Río Piedras: Centro de Investigaciones Sociales, CERES.

30 DE NOVIEMBRE

MASCULINIDADES SALUDABLES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los 16 días de activismo contra la violencia de género se celebran del 25 de noviembre al 10 de diciembre. Esta campaña ofrece una oportunidad para revisar cómo aprendemos a ser hombres y qué prácticas necesitamos transformar. **Promover masculinidades saludables supone construir relaciones basadas en la igualdad, el cuidado y el respeto a la autonomía.** Ese compromiso se expresa en cómo actuamos en la casa, el trabajo, la comunidad y los espacios digitales.

Las masculinidades son formas diversas de vivir y expresar lo masculino, aprendidas en nuestras relaciones y contextos sociales. Por eso pueden cuestionarse y cambiar. **Invitar a los hombres a este proceso implica examinar mensajes como "el hombre manda", "los celos demuestran amor" o "un hombre no puede mostrarse vulnerable",** y reconocer las consecuencias de llevarlos a nuestras relaciones.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2026) identifica la desigualdad de género como una raíz de la violencia contra las mujeres y señala el control y las creencias de superioridad masculina entre los factores asociados. Prevenirla requiere reconocer tanto las agresiones físicas como las amenazas, la humillación, la coerción sexual y las restricciones a la libertad. **Exigir contraseñas, vigilar amistades o impedir estudiar o trabajar son conductas que debemos cuestionar, aunque se presenten como preocupación o protección.**

El cambio se practica en las relaciones cotidianas

Una masculinidad saludable permite reconocer tristeza, miedo, vergüenza y frustración, y buscar apoyo. Sentir coraje no autoriza a intimidar, amenazar ni castigar. El trabajo emocional debe acompañarse de una revisión del poder: **quién decide, quién puede disentir y qué ocurre cuando alguien establece un límite.** La prevención requiere atender también las justificaciones con las que se intenta legitimar el dominio sobre otra persona.

Respetar el consentimiento supone escuchar y aceptar decisiones libres, específicas y reversibles, sin presiones ni represalias. **Una relación de pareja no concede acceso permanente al cuerpo, al teléfono o al tiempo de la otra persona. Compartir los cuidados también exige iniciativa: identificar necesidades, organizar tareas y cumplir acuerdos, sin esperar que una mujer asuma toda la planificación.**

El compromiso alcanza nuestras relaciones con otros hombres. Podemos rechazar bromas que humillan a las mujeres, cuestionar mensajes que justifican el acoso y evitar compartir contenido íntimo sin autorización. **Si alguien nos cuenta una experiencia de violencia, corresponde escuchar sin culpar, respetar sus decisiones y facilitar acceso a apoyo especializado.** Quien ejerce violencia debe asumir responsabilidad y buscar intervención especializada, sin exigir perdón, reconciliación ni contacto.

Estas acciones necesitan respaldo institucional. El marco RESPECT de la OMS (2025) propone combinar habilidades relacionales, transformación de normas desiguales, entornos seguros y servicios para las sobrevivientes, entre otras estrategias. Las familias, organizaciones y centros de trabajo pueden traducir ese compromiso en recursos, acuerdos y procedimientos que se cumplan de forma sostenida.



ACTIVIDADES PARA LLEVAR LA REFLEXIÓN A LA PRÁCTICA

Las siguientes propuestas pueden adaptarse a la edad y al contexto del grupo. Utilice situaciones ficticias y permita que cualquier persona se abstenga de participar. **No solicite testimonios personales ni use estas actividades para mediar situaciones de violencia.**

En familia, revisemos cómo distribuimos los cuidados

Duración: 20 minutos.

En una hoja, anoten tareas como cocinar, limpiar, acompañar citas, cuidar y recordar compromisos. Identifiquen quién las detecta, organiza y realiza. Dialoguen: **¿quién tiene menos tiempo para descansar?, ¿qué responsabilidades podemos redistribuir?** Acuerden dos cambios concretos, con personas responsables, y revísenlos una semana después. **Con niñas y niños, adapte la participación a su edad y evite asignar tareas por género.**

En el trabajo, ensayemos una respuesta al sexismo

Duración: 20 minutos.

En grupos pequeños, lean una situación ficticia: durante una reunión alguien hace una broma que descalifica a una compañera por ser mujer. Conversen sobre su efecto y ensayen una respuesta breve: **"Ese comentario descalifica a nuestra compañera; retomemos su propuesta".** Identifiquen también a quién acudir y qué procedimiento institucional corresponde. **Cierren con un acuerdo para responder a comentarios sexistas y una fecha para revisar su cumplimiento, sin exponer a la persona afectada.**

En la comunidad, cuestionemos los mensajes aprendidos

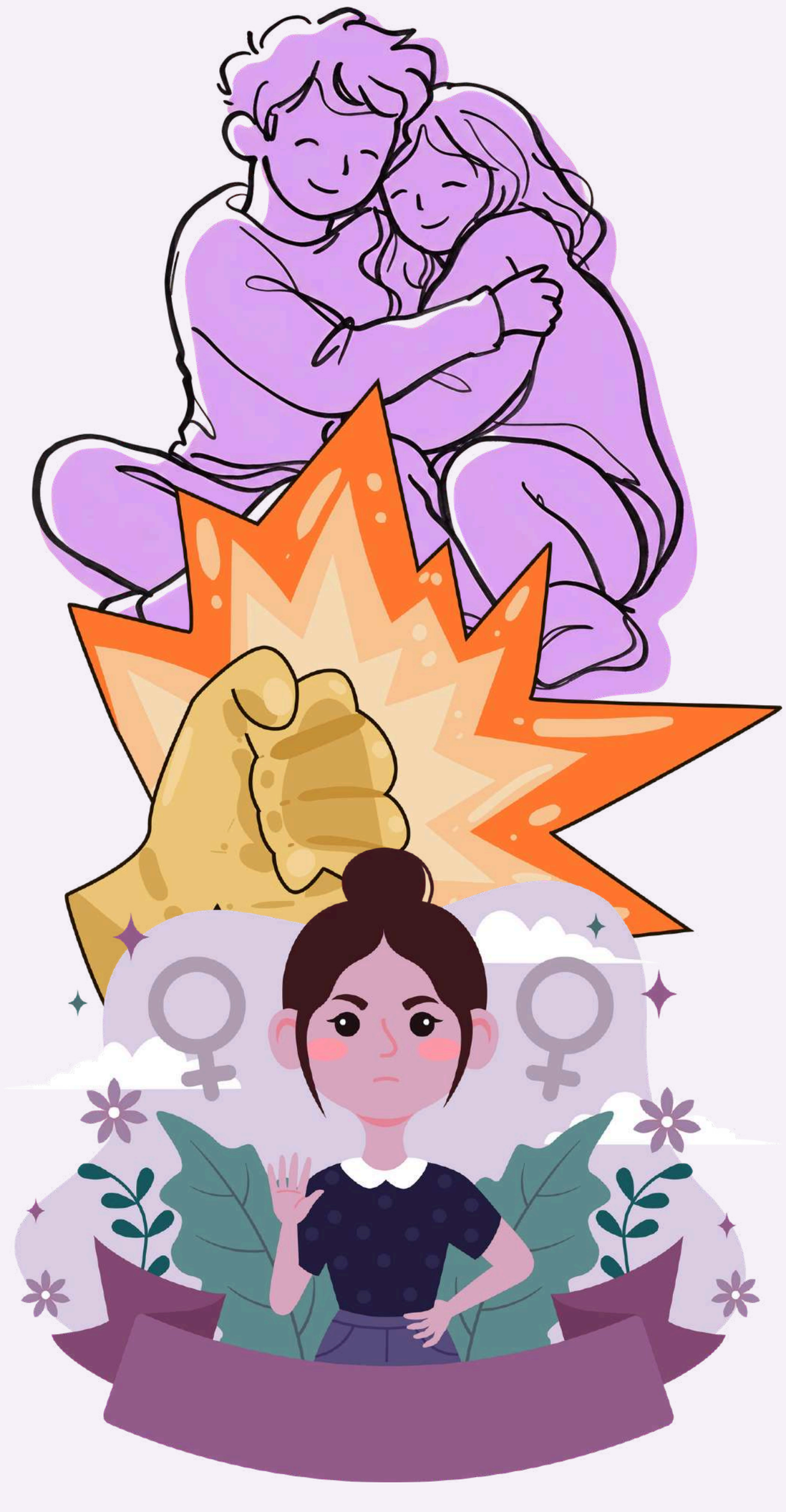
Duración: 25 minutos.

Escriban en tarjetas frases como **"si te cela, te quiere", "los hombres no lloran" y "cuidar es cosa de mujeres".** En pequeños grupos, respondan: **¿qué conducta promueve esta frase?, ¿a quién limita?, ¿cómo podemos reformularla?** Elaboren alternativas como **"querer implica respetar la autonomía" o "cuidar es una responsabilidad compartida".** Cada participante elige una práctica para cambiar durante los próximos 16 días. **En un encuentro posterior, revisen ejemplos de cambios realizados y obstáculos encontrados.**

Para facilitar con cuidado

Si surge una revelación de violencia, no investigue el caso en el grupo ni presione a la persona para confrontar a quien la ejerce. **Ofrezca un espacio privado y facilite orientación especializada, priorizando su seguridad y sus decisiones. No prometa confidencialidad absoluta; aclare los límites aplicables a su función.**

Construir masculinidades saludables requiere revisar nuestras prácticas y sostener cambios verificables. **Los 16 días pueden iniciar ese trabajo; la responsabilidad de prevenir la violencia continúa durante todo el año.**



Referencias:

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (s. f.). 16 days of activism against gender-based violence. *16 Days of Activism Against Gender-Based Violence | United Nations Population Fund*

Organización Mundial de la Salud. (2025). RESPECT women: *Preventing violence against women (2.ª ed.). RESPECT women: preventing violence against women, 2nd ed.*

Organización Mundial de la Salud. (2026, 18 de junio). Violence against women. *https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women*

1 DE DICIEMBRE



DÍA MUNDIAL EN RESPUESTA AL VIH

El VIH aumenta la vulnerabilidad por género

Cada 1 de diciembre es un llamado mundial sobre el VIH/SIDA para concientizar sobre el virus, prevenir nuevas infecciones y ampliar los conocimientos para su prevención. Factores como el racismo, la discriminación, el estigma y la desigualdad de género dificultan grandemente que las mujeres busquen y reciban tratamiento médico adecuado, se realicen pruebas, obtengan otros servicios de prevención como el uso de profilaxis preexposición (PrEP) y puedan protegerse del VIH.

De acuerdo con el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (2022), las mujeres son más propensas a contraer el VIH en las relaciones sexuales, ya que el acto sexual receptivo es más riesgoso a contagio. **También, hay riesgo de contagio al compartir agujas, jeringuillas u otros instrumentos para la inyección de drogas. Tener parejas con comportamientos de alto riesgo, como el uso de drogas inyectables o con relaciones sexuales con otras parejas sin usar condón, aumenta el riesgo de contagio de VIH. Aunque la meta global de la comunidad internacional y de ONUSIDA es poner fin a la epidemia del SIDA como amenaza de salud pública para el año 2030, el déficit financiero amenaza con revertir los avances.** Según el informe de ONUSIDA La urgencia del momento, los recursos disponibles para la respuesta al VIH en países de ingresos bajos y medianos han sufrido retrocesos continuos: en 2023 se dispuso de aproximadamente 19.8 mil millones de dólares, lo que representa una caída en términos reales respecto a años previos y sitúa la financiación en niveles comparables a los de hace una década. Esta cifra se encuentra muy lejos de los 29.3 mil millones de dólares anuales proyectados como necesarios para alcanzar las metas intermedias de 2025 y mantener la senda hacia el 2030.

La realidad del VIH en las mujeres en Puerto Rico: el impacto estructural de la violencia de género

En el contexto de Puerto Rico, los datos epidemiológicos del Departamento de Salud reflejan una dinámica particular que exige una mirada urgente con perspectiva de género. **Aunque los hombres registran una tasa de nuevos diagnósticos significativamente mayor, las mujeres representan cerca del 29 % de la población total diagnosticada que reside en la isla (más de 4,800 mujeres) y concentran aproximadamente 1 de cada 5 diagnósticos nuevos anuales.** La brecha más alarmante reside en el modo de transmisión: mientras que en los hombres predominan las relaciones entre personas del mismo sexo, en las mujeres cerca del 90 % de los contagios ocurre por vía heterosexual desprotegida. **Muchas de ellas adquieren el virus dentro de relaciones estables y sin autopercibirse en riesgo, debido al desconocimiento de prácticas de riesgo o del estatus serológico de sus parejas.**

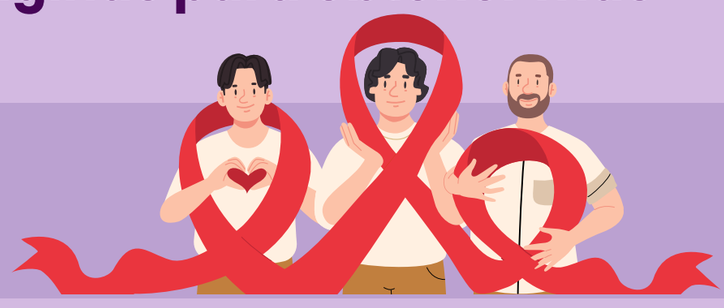
Esta vulnerabilidad no responde únicamente a factores biológicos, sino que se encuentra estrechamente vinculada a la violencia de género y a la violencia sexual como determinantes sociales de la salud. Las agresiones sexuales conllevan un riesgo inmediato de infección amplificado por los microtraumatismos, afectando desproporcionadamente a niñas y jóvenes adolescentes. **A su vez, en el ámbito doméstico, la violencia psicológica, física y económica anula la capacidad de las mujeres para negociar prácticas de sexo seguro, exigir el uso del preservativo o consultar sobre el historial sexual de la pareja por temor a represalias, abandono o maltrato**. Estas dinámicas de coerción no solo elevan la exposición al virus, sino que con frecuencia restringen la autonomía de la mujer para acudir a pruebas diagnósticas rutinarias o buscar atención médica oportuna.

Frente a este escenario, la respuesta de salud pública en Puerto Rico debe trascender los enfoques tradicionales de prevención individual y articularse con los sistemas de apoyo a víctimas de violencia. **Resulta imperativo garantizar el acceso universal y expedito a la Profilaxis Post-Exposición (PEP) dentro de las primeras 72 horas en todas las salas de urgencias del país tras una agresión sexual.** Asimismo, se debe democratizar el uso de métodos biomédicos de prevención independientes y discretos, como la Profilaxis Preexposición (PrEP) oral, inyectable o los anillos vaginales, **que permitan a las mujeres protegerse de manera autónoma, sin depender de la aprobación de su pareja,** junto a un tamizaje rutinario de violencia doméstica integrado en los servicios de salud sexual y reproductiva de la isla.

Los informes globales de ONUSIDA subrayan que los programas y políticas más exitosos para disminuir el contagio del SIDA son los que priorizan a las personas, afrontan las desigualdades, defienden los derechos humanos y forjan la confianza entre las agencias de servicios y las comunidades afectadas. Por eso, **se recomienda el desarrollo de políticas públicas de prevención del VIH basadas en la perspectiva de género, que incluyan el análisis sobre cómo los roles, estereotipos, identidades y normas afectan de forma particular la salud de las mujeres.** También, se debe considerar cómo las desigualdades sociales influyen en el riesgo de contagio y el acceso a mejores servicios de salud.

1. Accede al **Informe Estrategia Mundial contra el SIDA 2026-2031 de la ONU.**
2. Accede a **la Hoja informativa de estadísticas mundiales sobre el VIH.**
3. Accede **aquí** para saber **qué es una vacuna terapéutica contra el VIH vs. una vacuna preventiva.**
4. Conoce los resultados de un **estudio sobre el uso de PrEP (profilaxis preexposición) en mujeres de Estados Unidos**.
5. Conversa con familiares, amistades, participantes y colegas sobre la importancia de conocer acerca de la investigación y prevalencia del VIH, y sobre los servicios disponibles en Puerto Rico. **Exploren diferentes aspectos de la prevención del VIH y cómo afecta a determinados grupos, como las mujeres. Accedan a las siguientes páginas para obtener más información:**

   - **Departamento de Salud**
   - **Proyecto Cero**
   - **Programa Ryan White - VIH**



6. Revisa la **Carta de Derechos de las Personas Portadoras en Puerto Rico.**
7. Conoce sobre **PANGEA**, un espacio seguro creado por jóvenes con VIH para apoyarse y empoderarse.

Referencias:

Centers for Disease Control and Prevention. (2022). HIV and women: HIV transmission and risk. U.S. Department of Health and Human Services. *https://www.cdc.gov/hiv/group/gender/women/*

Centers for Disease Control and Prevention. (2024). HIV surveillance report, 2022 (Vol. 35). U.S. Department of Health and Human Services. *https://www.cdc.gov/hiv/library/reports/hiv-surveillance.html*

Departamento de Salud de Puerto Rico. (2023). Informe de vigilancia epidemiológica del VIH/SIDA en Puerto Rico: Datos acumulados y nuevos diagnósticos. *División de Epidemiología e Investigación, Programa de Vigilancia de VIH/SIDA.*

Departamento de Salud de Puerto Rico. (2024). Iniciativa Fin a la Epidemia del VIH en Puerto Rico: *Proyecto CERO. División de Prevención de ETS/VIH/Hepatitis.*

Oficina de la Procuradora de las Mujeres & Centro de Ayuda a Víctimas de Violación. (2023). Informe estadístico sobre incidentes de violencia sexual y agresión en Puerto Rico. *Estado Libre Asociado de Puerto Rico.*

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida. (2023). El camino que pone fin al sida: Informe mundial sobre el sida 2023. ONUSIDA. *https://www.unaids.org/es/resources/documents/2023/global-aids-update-2023*

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida. (2024). La urgencia del momento: El sida en una encrucijada. ONUSIDA. *https://www.unaids.org/es/resources/documents/2024/urgency-of-now*

U.S. Preventive Services Task Force. (2018). Screening for intimate partner violence, elder abuse, and abuse of vulnerable adults: US Preventive Services Task Force recommendation statement. JAMA, 320(16), 1678–1687. *https://doi.org/10.1001/jama.2018.14741*

2 DE DICIEMBRE

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

Violencia digital contra mujeres y niñas racializadas

La violencia digital contra las mujeres se entiende como:

"...toda acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento físico, psicológico, moral, sexual o económico contra las mujeres, por el hecho de ser mujeres, o que las afecte desproporcionadamente, en cualquier ámbito, sea privado o público, a través de la tecnología digital, asistida o agravada por esta." (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2025)

Este tipo de violencia se considera un continuum de violencia offline/online, ya que las experiencias digitales de violencia pueden ser una extensión o un precursor de la violencia física y sexual, el acecho y el acoso. **Se ejerce a distancia y sin contacto físico, muchas veces desde el anonimato.**

El racismo hacia las mujeres racializadas negras se ejerce también a través de los medios digitales, como son las redes sociales. Ejemplos de esta expresión de racismo se observa cuando se reproducen estereotipos sobre las mujeres negras, contenido con burlas o chistes racistas o xenofóbicos, promoción de ideas coloniales hacia las mujeres negras y expresiones crueles que les deshumanizan e hipersexualizan. **Entre los efectos hacia las mujeres y la niñez están la victimización reiterada, reproducción de estereotipos y prejuicios de género, depresión, ansiedad, miedo, insomnio, tendencias suicidas, renuncias a trabajos o vida pública, autocensura, inseguridad digital y hasta la muerte.**

Según *Social Media Victims Center (2025)*, en las redes sociales el discurso de odio, como el racismo, a menudo pasa desapercibido. Además, explican que estos medios amplifican la supremacía blanca y acallan al antirracismo, por ejemplo, censuran desproporcionadamente a las personas negras y permiten la difusión de contenido racista.

***Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2025)* explican que las normas de derechos humanos prevalecen sobre las condiciones impuestas por los actores privados a las personas usuarias del entorno digital.** Estados y empresas deben garantizar el respeto a los derechos humanos en el entorno digital e implementar estrategias de seguridad. Asimismo, deben facilitar acceso a la denuncia, con transparencia y eficacia, tanto para evitar la continuidad de la acción violenta como para resguardar pruebas, facilitar la investigación y la sanción.



ACTIVIDADES:

- De forma individual o colectiva reflexiona sobre cómo el contenido que consumes a través de las redes podría ser violento hacia las mujeres racializadas.

- Comienza a seguir perfiles en las redes sociales que difunden contenido antirracista. Ejemplo: Los perfiles de la colombiana Edna Liliana Valencia Murillo o del estadounidense Ibram X. Kendi

- Si tienes niñez y juventud cercana a ti, dialoguen sobre cómo se materializa la violencia digital, sobre todo los discursos racistas, y las consecuencias de esto en las personas y la sociedad.



Referencias:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2025). Prevenir la violencia digital contra la mujeres en Iberoamericana. *https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/prevenir-la-violencia-digital-contra-las-mujeres-en-iberoamerica*

Social Media Victims Center. (2025). El racismo en las redes sociales. *https://socialmediavictims.org/social-media-violence/racism/*



3 DE DICIEMBRE

DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Neurodiversidad y violencia de género

La **neurodiversidad** reconoce que existen distintas maneras de percibir, procesar información, comunicarse, sentir y relacionarse con el entorno. Algunas personas tienen un funcionamiento considerado neurotípico y otras son neurodivergentes. **La neurodivergencia incluye, entre otras experiencias, el autismo, el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), la dislexia y el síndrome de Tourette.**

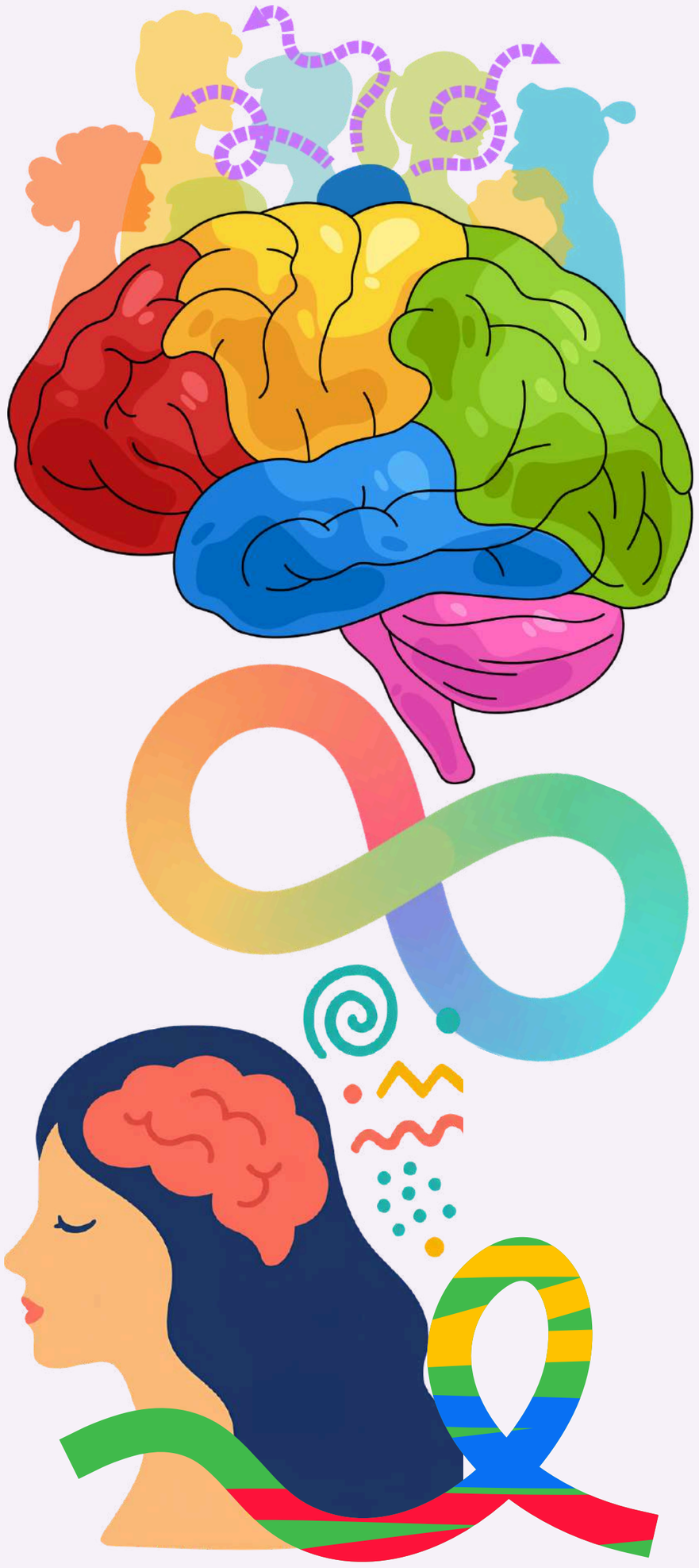
Considerar la neurodiversidad es esencial para prevenir, identificar y atender la violencia de género. Las personas neurodivergentes pueden experimentar formas de violencia que pasan desapercibidas o no son reconocidas como tales. También pueden encontrar barreras al comunicar lo ocurrido, solicitar apoyo o acceder a servicios.

Estas barreras pueden surgir en las relaciones personales, las familias, las instituciones y los sistemas de salud o justicia. Algunas se relacionan con diferencias en la comunicación, la necesidad de más tiempo para procesar información, las sensibilidades sensoriales o la dificultad para identificar y expresar emociones, conocida como alexitimia. También, pueden influir el camuflaje, que consiste en ocultar o modificar rasgos neurodivergentes para ajustarse a las expectativas sociales, y la doble empatía, que describe las dificultades de comprensión mutua entre personas con distintas formas de experimentar y comunicar el mundo.

Estas diferencias no significan falta de credibilidad, comprensión o capacidad para tomar decisiones. Una persona puede relatar una experiencia sin seguir un orden cronológico, usar pocas expresiones faciales, evitar el contacto visual, necesitar pausas o comunicar lo sucedido por escrito. **Ninguna de estas conductas invalida su experiencia.**

Las familias, comunidades y personas proveedoras de servicios deben evitar prejuicios y ofrecer apoyos ajustados a las necesidades de cada persona. Esto incluye:

- Utilizar lenguaje claro, directo y sin ambigüedades.
- Permitir distintas formas de comunicación.
- Ofrecer tiempo suficiente para responder y tomar decisiones.
- Reducir ruidos, luces intensas y otros estímulos cuando sea posible.
- Explicar los procedimientos paso a paso.
- Respetar la autonomía, la identidad de género y la confidencialidad.
- Creer, validar y evitar culpabilizar a quien solicita ayuda.



Las personas neurodivergentes también pueden enfrentar obstáculos adicionales para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, salud mental y afirmación de género. **Por ello, los servicios deben ser accesibles, inclusivos, informados sobre trauma y respetuosos de la diversidad neurológica, sexual y de género.**

Reconocer la neurodiversidad permite brindar respuestas más justas y humanas. **Toda persona tiene derecho a recibir apoyo, vivir libre de violencia y tomar decisiones sobre su cuerpo y su vida con dignidad, seguridad y autonomía.**

ACTIVIDADES:



1. Mitos que excluyen, mensajes que apoyan

Las personas participantes identifican ideas equivocadas sobre neurodiversidad y violencia de género y las transforman en mensajes de apoyo:

1. Cada persona menciona o escribe una frase que haya escuchado, como **«si no mantiene contacto visual, está mintiendo» o «si necesitara ayuda, lo diría claramente».**
2. **E**l grupo conversa sobre cómo estas ideas pueden desacreditar a una persona neurodivergente y las reemplaza por mensajes como **«cada persona comunica sus experiencias de manera diferente».**
3. Se comparten los nuevos mensajes verbalmente, en una pizarra, en espacios comunitarios autorizados o mediante las redes sociales de las personas participantes, **sin divulgar experiencias personales ajenas.**

2. Un espacio de apoyo accesible

El grupo evalúa cuán accesible sería su entorno para una persona neurodivergente que busca ayuda ante una situación de violencia:

1. Recorre u observa el hogar, salón, centro académico, comunidad o lugar de trabajo e **identifica barreras como ruido, iluminación intensa, falta de privacidad, instrucciones ambiguas o una sola forma de comunicación.**
2. Las personas participantes proponen **ajustes gratuitos, como reducir estímulos, ofrecer un lugar tranquilo, utilizar lenguaje claro, permitir respuestas escritas y explicar los procedimientos** paso a paso.
3. El grupo selecciona tres ajustes y **asume el compromiso de aplicarlos en sus actividades, reuniones o servicios.**

3. Cadena de escucha y apoyo

Las personas participantes practican cómo responder de manera respetuosa cuando alguien comunica una situación de violencia:

1. Una persona lee una situación ficticia, por ejemplo, **«alguien necesita más tiempo para explicar lo ocurrido y prefiere escribir en lugar de hablar»**
2. Cada persona aporta una frase de apoyo, como **«te creo», «puedes tomarte el tiempo que necesites», «puedes comunicarte de la manera que te resulte más segura» o «¿qué necesitas en este momento?»**
3. El grupo crea y comparte una cadena oral o escrita con las frases acordadas para **promover respuestas basadas en la escucha, la validación, la autonomía y la ausencia de culpabilización.**

Referencias:

Ridout, S. (2022). "People Like You...": Unacceptable Responses that Trivialize Justice for Neurodivergent Victim-Survivors of Gender-Based Violence. The International Journal of Interdisciplinary Social and Community Studies, 17(2), 179–199. *https://doi.org/10.18848/2324-7576/cgp/v17i02/179-199*

Sánchez, B. (2026). Pues no se te nota: Camuflaje en autismo, altas capacidades y TDAH. Ediciones Península.



4 DE DICIEMBRE

LA VIOLENCIA DE GÉNERO: UN MAL QUE NO DISCRIMINA

Vivimos en un país violento. Un país en el que el Estado violenta derechos, discrimina y oprime a quienes no somos parte de ese grupo hegemónico que reafirma los fundamentos de la colonialidad del poder, del saber y del ser. Ese mismo Estado legitima el discrimen y la opresión a sectores poblacionales cada vez más amplios e históricamente vulnerados; así como categoriza de inferiores a quienes se alejan de la norma impuesta por ellos. **Es en este contexto político y social donde el fenómeno de la violencia de género cobra poder y pertinencia.** El que no se hayan tomado medidas puntuales para prevenir la violencia como bien pudiera ser trabajar desde la perspectiva de género; **el que el Poder Judicial continúe fallándole a las víctimas hasta llevarlas a la muerte; el que los profesionales continuemos re-victimizando a las mujeres considerándolas mentirosas y manipuladoras, entre otras cosas, han fortalecido las máximas del patriarcado, el sexismo, el capacitismo y tantas otras opresiones estructurales que se han normalizado.**



Al analizar los fundamentos y realidades de la violencia de género tenemos que ofrecer particular atención a las situaciones que viven las mujeres con diversidad funcional. **Reconozcamos que ellas viven la estigmatización y la desvalorización por ser diferentes y, en muchas instancias, son identificadas como objetos y no como sujetos de derechos.** Esto a pesar de las luchas y los logros que han obtenido quienes, reconociéndose en situaciones de opresión y de desventaja, retaron la hegemonía y demostraron resistencia. **El marco jurídico internacional reconoce de manera explícita que las mujeres y las niñas con diversidad funcional enfrentan una mayor vulnerabilidad ante la violencia en general, dada la intersección del género y la diversidad funcional.** La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), de la ONU (2006), obliga a los estados a adoptar medidas para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y empoderamiento de la mujer reconociendo que sufre múltiples discriminaciones. **Cabe señalar que este tratado fue firmado por el presidente Obama, pero no ratificado. Por esta razón tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico no es un tratado vinculante.**

Cuando hablamos de mujeres con diversidad funcional, nos referimos a un sector amplio y heterogéneo dentro del colectivo de mujeres. **Son quienes viven con diversidad funcional física, cognitiva, visual, auditiva, de comunicación o para la vida independiente.** En el Censo del 2020 se estimó que alrededor de 687,000 habitantes indicaron tener algún tipo de diversidad funcional y de estos 375,000 (54.5%) eran mujeres. Estos datos deben llamar nuestra atención, pues aun siendo un grupo poblacional numeroso y considerando los adelantos logrados en documentos internacionales, **las mujeres que viven con diversidad funcional continúan enfrentando invisibilidad, opresiones y exclusión social. Sus derechos son violentados de manera sistemática y la violencia que encaran suele estar legitimada por el Estado quien no incorpora de manera explícita las necesidades e intereses de estas mujeres en los procesos de legislación y de servicios.** Esto responde a las formas en que han sido socialmente construidas las subjetividades de las mujeres con diversidad funcional y a las profundas raíces que tienen las ideologías del patriarcado y del sexismo en nuestra sociedad.

En nuestro país, las mujeres con diversidad funcional suelen ser descritas como personas frágiles, enfermizas y dependientes, a las que no se les reconoce el interés de vivir relaciones eróticas-afectivas. Se le confina a una categoría distinta, no sexuada y sin acceso al reconocimiento de belleza, sexualidad y maternidad. Estas categorías por opresoras que sean, desde la perspectiva de las mujeres feministas sin diversidad funcional, para las mujeres que sí la viven pueden ser algo positivo pues les provee una identidad de género que, tradicionalmente, se les ha negado. **Algo de esto tiene que ver con los cuerpos y los simbolismos de belleza, juventud y delgadez que se promueven socialmente. En el caso de las mujeres con diversidad funcional, estos simbolismos pueden no aplicar.** En muchos casos estas mujeres tienen cuerpos que contrastan con los cuerpos identificados socialmente como perfectos, considerándoseles cuerpos desviados e inferiores con toda la carga emocional que eso tiene.

En las situaciones de violencia de género que viven las mujeres con diversidad funcional, **ellas enfrentan retos adicionales a los que enfrentan las mujeres sin diversidad.** En principio tienen que enfrentar el que no se les considere aptas para tener relaciones de parejas. **Existe desde la mirada social y de quien agrede, una actitud de desvalorizarlas e infantilizarlas que suele legitimar el maltrato.** Un número significativo de estas mujeres pueden no haber desarrollado destrezas de autonomía, por lo que tienen una gran dependencia de su agresor/a. **Adicional a las violencias reconocidas, estas mujeres sufren formas específicas de maltrato.** Entre ellos se encuentran:

- Aislarlas al no darle acceso a sus equipos de movilidad.
- Restringirles medicamentos o sobremedicarlas alegando que lo necesitan para estar bien.
- Someterlas a esterilizaciones y/o abortos forzados.
- Manipularlas haciéndolas sentir que no tendrán otras parejas, que por su diversidad funcional nadie más las va a querer.

Estas situaciones se agravan **por la falta de atención que reciben estas mujeres en aspectos de salud sexual, salud reproductiva y violencias.** Quienes ofrecemos servicios, de cualquier tipo, a una mujer con diversidad funcional, independientemente de su edad debemos:

- Reconocer los retos que enfrentan las mujeres con diversidad funcional, incluyendo la violencia de género.
- Promover espacios seguros donde se generen diálogos a tenor con los intereses de las mujeres.
- Buscar y encontrar espacios para quedarse a solas con ella.
- Hacer invitaciones amplias a dialogar sobre la relación de pareja e intrafamiliares.
- Resonar empáticamente con la información que se comparte de manera que se pueda profundizar en temas que lleven a la identificación de patrones de violencia.
- Apoyar y acompañar a cada mujer con diversidad funcional en procesos que pueda enfrentar.
- A nivel académico es necesario incorporar la perspectiva de diversidad funcional, de manera transversal en todos los cursos. Visibilizar la realizada de las mujeres con diversidad funcional en sus luchas, retos y logros es parte del desarrollo profesional y una responsabilidad social.



5 DE DICIEMBRE



“Tanta casa sola y una sin techo”
DERECHO A TECHO ANTE EL DESPLAZAMIENTO RAMPANTE

“El derecho a una vivienda adecuada significa algo más que un techo sobre la cabeza.”
Naciones Unidas para los Derechos Humanos

En el archipiélago de Puerto Rico hay cientos de miles de viviendas vacantes, mientras cada vez más personas y familias enfrentan dificultades para encontrar una vivienda que puedan pagar. Tener estructuras disponibles no significa que exista vivienda accesible. Una casa puede existir y, al mismo tiempo, estar fuera del alcance de quienes necesitan habitarla. **El Centro para la Reconstrucción del Hábitat estima que existen más de 373,000 viviendas vacantes, lo que representa una tasa de vacancia de 24%.** Esta realidad obliga a preguntarnos no sólo cuántas viviendas existen, sino quién puede acceder a ellas, bajo qué condiciones y para beneficio de quién se utilizan.

A esta realidad, se suma el aumento desmedido de las rentas en distintas comunidades de Puerto Rico. Aunque estos procesos no ocurren de la misma manera en todos los lugares, estudios realizados en Puerto Rico han documentado aumentos significativos en los alquileres. Por ejemplo, **una investigación realizada en comunidades de Río Piedras, encontró aumentos de hasta 55% en unidades de dos habitaciones y, en algunas comunidades, rentas que llegaron a duplicarse.** Estos datos permiten observar cómo el aumento en el costo de la vivienda puede dificultar que personas y familias permanezcan en las comunidades que habitan. **El desplazamiento no ocurre solamente cuando una persona es desalojada de su hogar. También puede producirse progresivamente cuando aumentan los alquileres, cambian los usos de las propiedades o las transformaciones urbanas hacen cada vez más difícil permanecer en una comunidad.** Díaz Orueta y Lourés Seoane (2013) plantean que la gentrificación constituye una expresión de la desigualdad socioespacial y que uno de sus rasgos comunes es el desplazamiento de poblaciones de menores ingresos.

Hablar de desplazamiento también implica hablar de violencia. Para muchas mujeres y personas sobrevivientes de violencia de género, contar con una vivienda segura y asequible puede ser determinante para salir de una relación de maltrato, reconstruir su vida y sostener su autonomía. Cuando aumentan las rentas, escasean las opciones de vivienda accesible o una persona se ve obligada a abandonar su comunidad, estas condiciones pueden profundizar situaciones de dependencia económica, inseguridad y vulnerabilidad.

Desde esta mirada, la violencia no se limita a las agresiones que ocurren dentro de una relación de pareja. También debemos reconocer las condiciones sociales, económicas y estructurales que restringen las posibilidades de vivir con seguridad y dignidad. El derecho a techo es, por tanto, parte del derecho a una vida libre de violencia. Hablar del derecho a techo implica hablar también del derecho a permanecer. No basta con que existan viviendas; estas deben ser seguras, dignas, accesibles y económicamente alcanzables para las personas y comunidades que necesitan habitarlas. Frente a procesos que profundizan la desigualdad urbana, la organización comunitaria y la defensa colectiva del territorio son herramientas para incidir sobre cómo se transforman nuestras comunidades. Entonces, **la pregunta sigue siendo necesaria: ¿para quién son nuestras comunidades cuando hay tanta casa sola y tanta gente sin poder quedarse?**



ACTIVIDADES:



1. Camina tu comunidad. Identifica viviendas o edificios vacíos, propiedades en deterioro, construcciones nuevas, alquileres a corto plazo y espacios que hayan cambiado de uso. **Pregúntate: ¿quién puede vivir aquí hoy y quiénes están teniendo más dificultad para quedarse?**

2. Compara cuánto cuesta vivir. Busca tres alquileres disponibles en tu comunidad o municipio y compáralos con el salario mínimo o con los ingresos de una familia trabajadora. **Conversen sobre cuánto del ingreso mensual tendría que destinarse solamente a vivienda.**

3. Haz un mapa de memorias. Con familiares, amistades o personas de tu comunidad, identifica viviendas, negocios y espacios comunitarios que hayan desaparecido o cambiado. **Dialoguen sobre qué transformaciones han ocurrido y cómo han afectado a quienes viven allí.**

4. Conoce tus derechos. **Investiga recursos y organizaciones** que orienten sobre vivienda, desahucios, violencia económica y servicios para sobrevivientes de violencia de género. Comparte la **información** con otras personas de tu comunidad.

5. Del problema a la acción. Completa la frase: **"Para que en mi comunidad podamos vivir y permanecer con dignidad, hace falta _____."** Comparte las respuestas en familia, en el trabajo, en la escuela o en espacios comunitarios e identifiquen una acción colectiva posible.

Referencias:

Ayuda Legal Puerto Rico. (s. f.). Directorio de vivienda transitoria para sobrevivientes de violencia de género. *https://ayudalegalpr.org/*

Centro para la Reconstrucción del Hábitat. (s. f.). Centro para la Reconstrucción del Hábitat. *https://www.crhpr.org/*

Díaz Orueta, F., & Lourés Seoane, M. L. (2014). Neoliberalismo, políticas urbanas y reconfiguración socio-espacial. Quid 16. *Revista del Área de Estudios Urbanos, 3, 7–16._*

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). *El derecho a una vivienda adecuada. Naciones Unidas.*

Quintero, L. (21 de mayo de 2024). Luchan contra el desplazamiento y la gentrificación. Claridad. *https://claridadpuertorico.com/luchan-contra-el-desplazamiento-y-la-gentrificacion/*



6 DE DICIEMBRE

LA MASACRE DE MONTREAL: PROHIBIDO OLVIDAR

Lo que ocurrió



El 6 de diciembre de 1989, a las 5:10 de la tarde, un hombre armado con un rifle semiautomático irrumpió en la École Polytechnique, escuela de ingeniería de la Universidad de Montreal. En un salón de clases ordenó a los hombres salir y disparó contra las mujeres, a quienes acusó de ser «feministas». Recorrió el edificio y, en pocos minutos, asesinó a 14 mujeres —13 estudiantes y una empleada— e hirió a más de una decena de personas antes de quitarse la vida. **Las eligió por ser mujeres que ocupaban un espacio que él consideraba ajeno a ellas.**

Como práctica de memoria feminista, nombramos a las víctimas y no al agresor:

- Geneviève Bergeron
- Hélène Colgan
- Nathalie Croteau
- Barbara Daigneault
- Anne-Marie Edward
- Maud Haviernick
- Maryse Laganière
- Maryse Leclair
- Anne-Marie Lemay
- Sonia Pelletier
- Michèle Richard
- Annie St-Arneault
- Annie Turcotte
- Barbara Klucznik-Widajewicz

Durante años, el discurso oficial habló de una «tragedia» o del acto de un hombre perturbado. **Sin embargo, el movimiento feminista insistió en nombrarlo como lo que fue, un feminicidio masivo de carácter antifeminista.** En 2019, la Ciudad de Montreal cambió la placa del parque conmemorativo para reconocerlo así.

Montreal no fue un hecho aislado. Las feministas latinoamericanas acuñaron el concepto de feminicidio para nombrar los asesinatos de mujeres por razones de género y la responsabilidad del Estado cuando hay impunidad. Desde las calles de Ciudad Juárez hasta el grito de Ni Una Menos, el dolor se ha convertido en organización colectiva.

Puerto Rico es parte de esa historia. En 1989, el mismo año de la masacre, se aprobó la Ley 54 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica. **Más de tres décadas después, el Observatorio de Equidad de Género documentó 81 feminicidios en 2024 —cifra récord que ubicó al país en el segundo lugar de América Latina y el Caribe en tasa per cápita— y 63 en 2025. Entre el 1 de enero y el 8 de octubre de 2026 contabilizó 52 feminicidios y 98 intentos de feminicidio: una mujer asesinada, en promedio, cada cinco o seis días.** Los datos oficiales del Instituto de Estadísticas confirman el patrón: casi la mitad de los asesinatos de mujeres entre 2021 y agosto de 2026 fueron feminicidios, y el 93 % de estos ocurrió a manos de parejas o familiares. **Como en Montreal, las armas de fuego son protagonistas: en 2026, seis de los nueve feminicidios íntimos se cometieron con ellas.** Aunque desde 2021 rige un estado de emergencia por violencia de género, las organizaciones feministas denuncian que su implementación sigue siendo insuficiente. A**quí, además, la violencia se entrecruza con la raza, la clase, la edad, la identidad de género y la condición colonial del país, que exige mirarla desde un acercamiento decolonial.**



DEL DUELO A LA ACCIÓN



Del duelo a la acción

- **Día Nacional de Conmemoración y Acción:** en 1991, el Parlamento de Canadá declaró el 6 de diciembre como día para recordar y actuar contra la violencia hacia las mujeres. Ese mismo año nació la campaña internacional de los 16 Días, que va del 25 de noviembre —aniversario del asesinato de las hermanas Mirabal en República Dominicana (1960)— al 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.

- **Campaña del Lazo Blanco**: iniciada en 1991 por un grupo de hombres en Canadá, invita a los hombres a portar un lazo blanco como **compromiso público de no cometer, no justificar y no callar ante la violencia contra mujeres y niñas**. Hoy está presente en más de 60 países y es una puerta de entrada al trabajo con masculinidades. La campaña tiene una página de internet, **White Ribbon,** con recursos que pueden ser adaptados para su uso en Puerto Rico. El enlace es: ***https://www.whiteribbon.ca/***. En Argentina/Uruguay, también tienen una campaña del Lazo Blanco en el siguiente enlace: **https://www.lazoblanco.org/** Además, el Population Council ha creado una guía para involucrar a jóvenes en el diseño de una campaña del Lazo Blanco que sirve como proceso socioeducativo y culmina con una actividad de acción social. Accede a la guía en el siguiente enlace: ***https://knowledgecommons.popcouncil.org/cgi/viewcontent.cgi?article=1456&context=departments_sbsr-pgy***

- **Control de armas:** sobrevivientes, estudiantes y familiares crearon **PolySeSouvient** («Poly recuerda»), cuya lucha contribuyó a la Ley de Armas de Fuego de Canadá (1995). Puedes acceder a la ley en el siguiente enlace: ***https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/f-11.6/***

- **Memoria pública:** cada 6 de diciembre, a las 5:10 p. m., se encienden 14 haces de luz sobre el Mont Royal en la ciudad de Montreal mientras se leen los nombres. También se hacen vigilias, minutos de silencio y ofrendas de rosas blancas.

Para la acción socioeducativa

- **Lazo blanco:** confeccionar lazos con un grupo de colegas, participantes o clientes mientras conversan sobre cómo se traduce, en la vida cotidiana, el compromiso de no ejercer violencia, no justificarla y no guardar silencio ante ella.

- **Campaña del Lazo blanco:** Identificar compañeras que recluten hombres que usen el lazo blanco **como compromiso público de no ejercer violencia contra mujeres y niñas, no justificarla y no guardar silencio ante ella** y que a su vez identifiquen al menos dos hombres que las usen.

- **Nombrar:** leer los nombres de las 14 mujeres de Montreal (o colocar sus nombres en una pancarta) y reflexionar sobre las mujeres asesinadas en Puerto Rico. En el **Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico** consigues los **Informes de Monitoreo de feminicidios y desapariciones de niñas, mujeres y personas trans en Puerto Rico.** Visita la página de los informes en el siguiente enlace: ***https://observatoriopr.org/feminicidios/***

  PRECAUCIÓN: Se debe tener cuidado hacia participantes que puedan tener vivencias cercanas de violencia.

- **Guía para el diálogo:** ¿Por qué creen que el agresor atacó solo a las mujeres? Cuando matan a una mujer por ser mujer, lo llamamos feminicidio: ¿por qué es importante llamarlo así, en lugar de solo hablar de asesinatos? ¿Qué tienen que ver las armas, y el quedarnos callados cuando vemos violencia, con que sigan matando a mujeres? ¿Qué puede hacer cada persona en su casa, su comunidad o su trabajo para prevenir la violencia hacia las mujeres y el feminicidio?

DEL DUELO A LA ACCIÓN



Frases de hombres comprometidos contra la violencia de género:

No queremos crianzas estereotipadas que confirmen cotidianamente el mayor valor de lo masculino sobre lo femenino. Solo elevando la plataforma de derechos femeninos y de-construyendo el modelo de masculinidad única podremos tener alguna oportunidad de un mundo más equitativo y sin violencias. **Hugo Huberman, Coordinador de la Campaña Lazo Blanco de Argentina y Uruguay.**

“La única forma de llegar a estos otros modelos nuevos, si les vamos a llamar así, es asumiendo que hay un modelo tradicional y que ese modelo es el que perjudica, daña y violenta a las mujeres y a otros hombres”. **Manuel Tobar, profesional del trabajo social y especialista en género.**

Referencias:

CBC News. (2019, 4 de noviembre). 30 years after Polytechnique massacre, new memorial park sign to recognize killings as 'antifeminist'. *https://www.cbc.ca/lite/story/1.5346715*

Delpin, F. (2025, 5 de marzo). Preocupantes cifras de feminicidios en el comienzo del 2025. Metro Puerto Rico. *https://www.metro.pr/noticias/2025/03/05/preocupantes-cifras-de-feminicidios-en-el-comienzo-del-2025/*

Delpin, F. (2025, 7 de julio). Puerto Rico ocupa el segundo lugar en feminicidios per cápita en América Latina. Metro Puerto Rico. *https://www.metro.pr/noticias/2025/07/07/puerto-rico-ocupa-el-segundo-lugar-en-feminicidios-per-capita-en-america-latina/*

Gobierno de Puerto Rico. (2021, 25 de enero). Boletín Administrativo Núm. OE-2021-013: Orden ejecutiva para declarar un estado de emergencia ante el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico. https://docs.pr.gov/files/Estado/OrdenesEjecutivas/2021/OE-2021-013.pdf

Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico. (2026). Feminicidios, desapariciones y violencia de género 2026: Trimestre IV (14 de octubre de 2026) [Informe]. *https://observatoriopr.org/download/2026-trimestre-iv-feminicidios-desapariciones-y-violencia-de-genero-14-oct-2026/*

Rivera Clemente, Y. (2026, 30 de septiembre). Alarmante: 48% de los homicidios de mujeres en Puerto Rico de 2021 a 2026 han sido feminicidios. El Nuevo Día. *https://www.elnuevodia.com/noticias/seguridad/notas/alarmante-48-de-los-homicidios-de-mujeres-en-puerto-rico-de-2021-a-2026-han-sido-feminicidios/*



7 DE DICIEMBRE

Servicios como derecho humano

Muchos de los servicios sociales que se ofrecen desde el Estado viabilizan los derechos humanos que debemos disfrutar como ciudadanos y ciudadanas de un país. Por ejemplo: ayudas económicas para la compra de alimentos o para vivienda; o proveer educación o servicios de salud pública. Sin embargo, una administración pública deficiente y corrupta afecta directamente la provisión de estos servicios.

Entre las implicaciones están la violación de derechos humanos y la destrucción del bien común porque la corrupción y la incorrecta administración de los bienes púbicos afecta las prestaciones que el gobierno tiene la obligación de ofrecer a las personas, impactando así su disfrute de la vida y desarrollo individual y colectivo (García San Inocencio & Rivera Hernández, 2015). **Como consecuencia directa se reduce el bienestar de la ciudadanía porque no se le brinda servicios, se reduce el dinero disponible para materializar la garantía de derechos, y se elimina, restringe o interfiere con el disfrute o ejercicio de nuestros derechos.**

La falta de una perspectiva de derechos humanos en la provisión de servicios sociales y la administración pública que propende a la corrupción afecta directamente a las personas sobrevivientes de violencia doméstica cuando no existen servicios suficientes para atender su situación. **Para las sobrevivientes no basta con denunciar las agresiones y terminar con la relación de pareja. En muchas ocasiones, significa iniciar una nueva vida con sus crías. Para esto necesitan tener todo lo requerido para preservar la vida: seguridad, alimentos, vivienda, salud, trabajo, servicios de agua y electricidad, entre otros servicios básicos que debería garantizarle el Estado por la situación adversa que está atravesando.** No obstante, el uso inadecuado de los fondos públicos a través de diversos esquemas de corrupción hace que no se ofrezcan los servicios necesarios que promuevan su bienestar.

Como sociedad no debemos percibir los servicios públicos como dádivas que ofrecen los gobiernos; más bien, debemos comprenderlos como derechos que debemos recibir para garantizar la vida. **Esto es imprescindible cuando experimentamos situaciones que aumentan nuestra vulnerabilidad, como es sobrevivir a una relación violenta y todas sus secuelas.** Exigir al Estado que cumpla su deber con las sobrevivientes y sus crías o con la niñez huérfana a causa de la violencia de género debe ser prioridad.



ACTIVIDADES:



- **Aprende más sobre el vínculo de la corrupción y los derechos humanos aquí** *https://www.ohchr.org/es/good-governance/corruption-and-human-rights.*

- **Si quieres conocer cómo esta problemática se observa en Puerto Rico, accede a este informe** *https://cdc.pr.gov/InstitutoDeEducacion/RecursosEducativos/Publicaciones/Derechos%20Humanos%20y%20Corrupcio%CC%81n.pdf* publicado por la Comisión de Derechos Civiles. Luego con familiares y amistades discutan las implicaciones que está teniendo este fenómeno en la isla y las posibles soluciones.

- **Observa el video Luchando contra la corrupción, trabajando por los derechos humanos** *https://www.youtube.com/watch?v=s9YOlYkQz0E* **.**

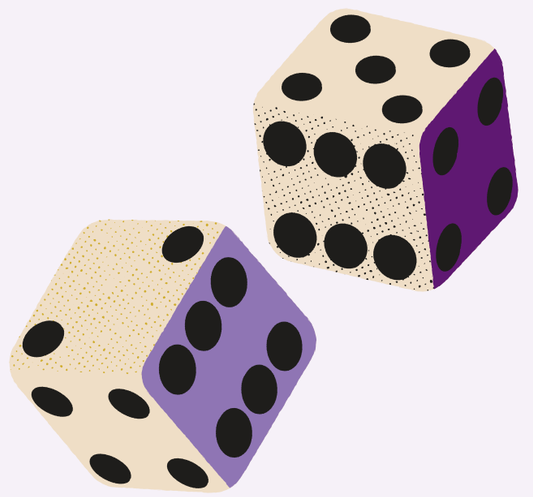
Referencias:

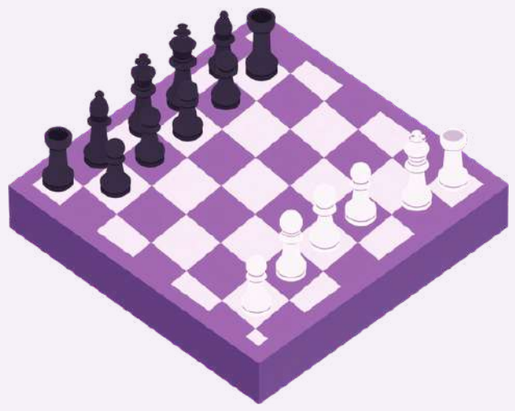
García San Inocencio, V., & Rivera Hernández, V. (2015). Derechos humanos y corrupción. Comisión de Derechos Civiles: Estado Libre Asociado de Puerto Rico. *https://cdc.pr.gov/InstitutoDeEducacion/RecursosEducativos/Publicaciones/Derechos%20Humanos%20y%20Corrupcio%CC%81n.pdf*

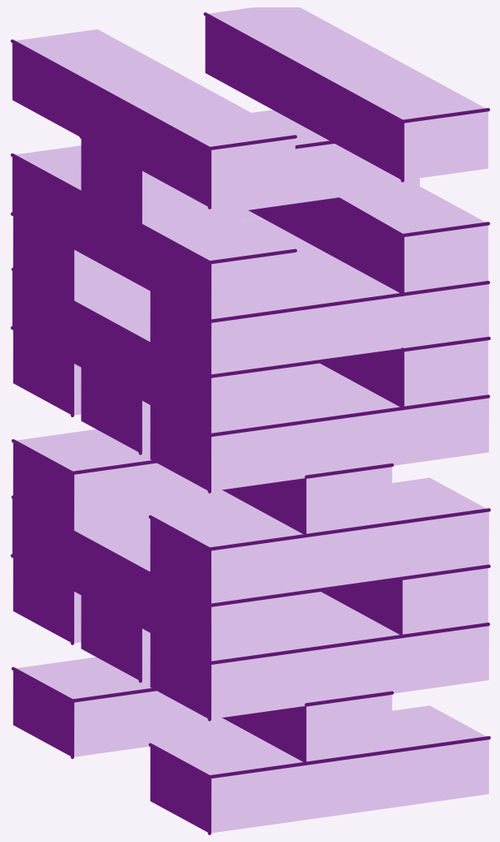
8 DE DICIEMBRE



Jugar para transformar: Experiencias lúdicas para promover la equidad de género







Quien más o quien menos guarda recuerdos de cuándo jugaba en su niñez. Dependiendo del juego, se repartían tareas, se asumían roles o se decidía quién, dónde y con qué objeto se podía jugar. Se escogía o decidía quién podía jugar con muñecas, la casita, la cocina, los carritos, los bloques o los dinosaurios o, a quién le tocaba dirigir y escoger el equipo, servir o recoger después de jugar. **A través del juego se desarrollan expectativas de cómo debemos actuar, qué podemos hacer y qué rol o lugar ocupamos en la sociedad. Pero, ¿qué pasa cuando el juego perpetúa estereotipos de desigualdad?**

Hay propuestas lúdicas que condicionan las expectativas de género y limitan la igualdad de oportunidades. Como padres, educadores, líderes recreativos o profesionales que compartimos o trabajamos con niñeces y otras poblaciones vulneradas, debemos prestar atención a aquellos juegos que naturalizan la desigualdad y los roles estereotipados. **Debemos enfocarnos en promover metodologías cuya propuesta sea jugar y hacer jugar, pero no con una intención y una visión concreta sobre el uso del juego, sino de manera que promueva y que proponga cambiar la realidad que vivimos, propiciando espacios de transformación individual y colectiva.**

Jugar es una herramienta poderosa para la comunicación y la convivencia en igualdad y paz. Ofrece oportunidades para reconocer estereotipos, explorar otras posibilidades y para implementar la coeducación y la prevención de violencias machistas; deconstruyendo paradigmas sociales y culturales sexistas. Según se expresa en "La guía del Uso del Juego en Coeducación y la Prevención de Violencias Machistas" de InteRed: **"Jugar es una experiencia, te pasa por el cuerpo, por eso lo que se aprende jugando permanece, se interioriza y nos transforma.".**

La guía de InteRed menciona la ludopedagogía como una **"propuesta coeducativa de intención política"** que implica trabajar grupalmente desde el juego para propiciar espacios de transformación individual y colectiva. **Como parte de esta propuesta, se anima a los participantes a "evaluar y compartir lo sentido y descubierto durante la experiencia", convirtiendo el juego en un ejercicio de sistematización que permite extrapolar el aprendizaje y convertirlo en una acción transformadora.**

El juego es fundamental para el desarrollo, socialización y aprendizaje de las niñeces, e igualmente crucial en las etapas posteriores de la vida, donde actúa como un motor de inclusión, aprendizaje continuo y bienestar integral para adultos y personas mayores. **Es una herramienta pedagógica fundamental para derribar estereotipos, fomentar la empatía y promover la equidad de género desde la infancia hasta la adultez.**

Pero, para aquéllos que se propongan crear experiencias lúdicas para fomentar la equidad, es importante que no olviden entender el juego como una actividad natural de la persona que proporciona placer, satisfacción y diversión en sí misma. **Jugar debe ser siempre un espacio de exposición abierta, voluntaria, libre de presión y de juicio. Y, antes de empezar a jugar, es importante reconocer y atender posibles barreras que pudieran limitar la participación y las oportunidades por múltiples razones, entre ellas por razón de género.**

Muchas de estas barreras se construyen, de forma inconsciente, a través de ideas y sesgos arraigados en la propia infancia que definen qué actividades corresponden a uno u otro género. **Estas ideas pueden encontrarse en lenguaje sesgado que, sin darnos cuenta, reproduce desigualdades aprendidas en nuestra cultura y procesos de socialización.** *(Junta Nacional de Jardines Infantiles [Junji], 2024)*

Así que, antes de introducir cualquier juego o actividad se debe asegurar que lo que se vaya a decir o hacer no vaya a contribuir o reforzar estereotipos sobre género, diversidad funcional, etnicidad, raza o cultura. **Hay que tener en cuenta que lo que se haga o diga pudiera impactar el proceso de socialización.**

Entonces, **¿cómo funciona el juego para la equidad?** Pues, por un lado, rompe roles tradicionales, permitiendo que los participantes asuman roles diversos sin limitaciones impuestas, como, por ejemplo, colores o juguetes "asignados" por género. A su vez, desarrolla la cooperación, promoviendo dinámicas de equipo donde el valor de cada persona depende de su participación y estrategia, no de su sexo. Y, **estimula el pensamiento crítico, ayudando a identificar prejuicios cotidianos y a reflexionar sobre la discriminación a través de la simulación lúdica. (Junta Nacional de Jardines Infantiles [Junji], 2024; Eduteka, 2025; Azorín, 2017)**



Cuando se vaya a planificar un espacio de juego debe considerarse desarrollar tres posibilidades de juego:

- **Cuestionar estereotipos:** Juegos que permitan la libre exploración de intereses, roles y funciones sin asignación por género. Cada participante tendrá la opción de explorar y escoger la tarea, rol, actividad, juguete u objeto de su interés. (Ej. Jugar a crear un pueblo donde cada participante elige una ocupación: Una niña puede ser mecánica y un niño maestro de preescolar. Al terminar conversar: ¿Qué hace falta para realizar este trabajo? Si un participante expresa que otro no puede ejercer tal o cual ocupación debido a su género u otro, no juzgar, regañar u invalidar. Por medio de preguntas que promuevan el pensamiento crítico, ir deconstruyendo las ideas o pensamientos atados a su premisa sin que el participante se sienta atacado o atacada. Es importante evitar condicionar ideas o respuestas.)

- **Compartir el poder y las responsabilidades:** Que el espacio o actividad provea para practicar la toma de decisiones inclusiva y participativa, el liderazgo rotativo y la búsqueda del bienestar colectivo. (Ej. Un reto cooperativo, como construir un puente, donde todos los participantes se distribuyan las tareas de coordinación, organización y ejecución; que se compartan esas responsabilidades, que con frecuencia se asignan o dejan a las mujeres o viceversa a los hombres. Al cerrar, fomentar un espacio de conversación donde se reflexione sobre lo ocurrido: ¿Cómo se dividieron las tareas? ¿Quién tomó las decisiones? ¿Influyó el género en el proceso?)

- **Construir relaciones respetuosas:** Promover un espacio de expresión y escucha activa, donde se puedan expresar necesidades, respetando fronteras y resolviendo desacuerdos. (Ej. Usando la improvisación teatral, el grupo propone escenas ficticias, como excluir a una compañera de un deporte o equipo o presionar a alguien para bailar, ensayando respuestas que permitan expresar desacuerdo, respetar un “no” y apoyar a quien enfrenta la exclusión.)

Promover la equidad requiere práctica cotidiana y compromiso colectivo, y el juego es uno de los espacios ideales para comenzar a construir esas experiencias. Al jugar, el reto es conectar la diversión con acciones concretas: distribuir mejor las tareas, abrir espacios de liderazgo, cuestionar expresiones sexistas y respetar las decisiones de los demás. Al consolidar el aprendizaje y abrir espacios para conversar y reflexionar, ya no solo estaremos jugando; estaremos transformando realidades.

Referencias:

Azorín, C. M. (2017). Actitudes hacia la igualdad de género en una muestra de estudiantes de Murcia. *Revista Complutense de Educación, 28(1), 45-60. doi.org*

Eduteka. (2025). Igualdad de género y trabajo en equipo: Juego y tecnología [Plan de clase]. Portal Educativo Eduteka; Universidad Icesi. *https://eduteka.icesi.edu.co/p/69c0a13276069059ee046ef5*

García Martínez, O. (2022). Guía del uso del juego en coeducación y la prevención de violencias machistas. InteRed. *https://intered.org/sites/default/files/guia_castellano_juegos_coeducativos.pdf*

Sánchez H., J. (s.f.). Jardín Infantil Pequeños y pequeñas artistas: El juego como herramienta para superar la desigualdad de género en la niñez. Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). *https://junji.cl/jardin-infantil-pequenos-y-pequenas-artistas-el-juego-como-herramienta-para-superar-la-desigualdad-de-genero-en-la-ninez/*

UNICEF. (s.f.). Cómo eliminar los estereotipos de género durante el juego. Portal sobre crianza. *https://www.unicef.org/parenting/es/desarrollo-infantil/como-eliminar-estereotipos-genero-durante-juego*

9 DE DICIEMBRE



ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO DE CINE FOROS EN DIVERSIDAD DE ESCENARIOS SOCIALES

El cine-foro es una actividad grupal que utiliza una película o documental como punto de partida para el diálogo, la reflexión y el análisis crítico. **Más que comentar una historia, permite reconocer cómo las violencias de género se relacionan con creencias, desigualdades, relaciones de poder y respuestas sociales e institucionales.** Esta guía propone una ruta sencilla para facilitar cine-foros desde los derechos humanos, la cultura de paz y la prevención de las violencias.

Para desarrollar un cine foro efectivo enfocado en Derechos Humanos (DDHH) y Violencias de Género, es fundamental entender el cine y la diversidad de creaciones, no solo como entretenimiento, sino como una herramienta de construcción social y cuestionamiento crítico. **Tratar estos temas requiere cuidado, respeto y una estructura metodológica clara para evitar la revictimización y fomentar la empatía y el entendimiento sobre estos diferentes temas entre las personas participantes.**

Durante el cine foro: acordar normas de respeto, no solicitar relatos personales de violencia y ofrecer alternativas de participación.

Objetivo General: Fortalecer las capacidades de educadoras, educadores, profesionales y personas facilitadoras para utilizar el cine-foro como estrategia pedagógica participativa y crítica, orientada al análisis de las violencias de género, las desigualdades estructurales, la impunidad y la promoción de los derechos humanos, desde una perspectiva de prevención y transformación social.

Objetivos específicos:

1. Planificar un cine foro.
2. Utilizar la estrategia de cine foro como herramienta educativa sobre los diferentes temas relacionados a la violencia de género.
3. Aprender conceptos y definiciones relacionados a las diferentes manifestaciones de violencias de género.
4. Identificar las manifestaciones de violencia y las relaciones de poder, facilitar diálogos críticos y promover alternativas colectivas de prevención.
5. Enfatizar en temas medulares y de comprensión general sobre las diferentes manifestaciones de la violencia de género y su prevención.





A continuación, se presenta una estrategia metodológica dividida en tres etapas clave, junto con dinámicas y herramientas prácticas para su implementación.

Antes de comenzar presentan el propósito de la actividad y muy brevemente algo de la película o documental que van a presentar. También, indican que si alguien ya la vio que espere hasta el final de la misma para participar en el diálogo sobre sus observaciones.

1. Ruta Metodológica del Cine Foro

Un cine foro exitoso se compone de tres momentos esenciales:

- **Antes:** Preparación de la película o documental
- **Durante:** Proyección Consciente
- **Después:** Diálogo, debate y cierre de la actividad

Antes de la Proyección: Preparar

• **Definición de objetivos:** Clarifica el tema que quieres trabajar, cual situación o problema quieres visibilizar (ej. Consentimiento, micromachismos, mitos del amor romántico, violencia doméstica, violencia entre parejas jóvenes, violencia sexual, violencia institucional, resiliencia, entre otros).

• **Aviso de contenido** (Trigger Warnings): Dado que las películas y documentales sobre violencias de género pueden incluir escenas explícitas o emocionalmente desafiantes, es bueno advertir a la audiencia de antemano sobre los temas que se tocarán.

• **Pregunta activa:** antes de comenzar la actividad se recomienda presentar un tema, consigna o concepto clave antes de apagar las luces para que el público observe la película buscando un elemento particular (Algunos ejemplos. Presten atención a cómo reacciona el entorno de la protagonista ante sus solicitudes de ayuda o ¿Qué acciones identifican que pueden considerarse como señales de alarma para una mayor expresión de violencia en el futuro de la relación?).

Durante la Proyección: Observar

• **Proyección continua o fragmentada:** Dependiendo de la edad y el tiempo que tengan para desarrollar la actividad. Pueden considerar proyectar la película o documental completo o detener la proyección en áreas que te interese desarrollar en la discusión, también puede ser en momentos de alta tensión dramática para hacer "pausas de termómetro emocional".

• **Bitácora de sensaciones:** Otorga tarjetas pequeñas al inicio para que los asistentes anoten palabras sueltas o emociones que experimenten durante escenas específicas.

Después de la Proyección: Dialogar

• **Rompehielos (Icebreaker):** Inicia midiendo el impacto emocional antes de ir a lo racional.

2. Estrategias y Dinámicas Post-Proyección

Preguntas Guías para desarrollar el diálogo:
- **¿**Cómo se sienten al terminar de ver esto?
- ¿Qué escena los dejó más impactados?

Es bueno evitar las preguntas cerradas de si o no

Utiliza preguntas que conecten la ficción con la realidad local:
- **¿**Qué mitos o estereotipos de género identifican en las conductas de los personajes?,
- ¿De qué manera las instituciones o la comunidad fueron cómplices o aliadas en la historia?
- ¿Cómo se entrelaza la violencia de género con otras desigualdades (raza, clase social, discapacidad)?

Para evitar que el debate se quede en una charla pasiva, implementa dinámicas que promuevan la agencia y la participación activa:

ACTIVIDADES:



Dinámica sugeridas:

Desmontando Mitos

- Tras ver la película, divide al grupo en equipos y asignales "frases hechas" o creencias culturales que se vieron en la pantalla (ej: "Los celos son muestra de amor" o "Ella se lo buscó").
- Deben usar argumentos de la película para derribarlos.
- Desnaturalizar la violencia cotidiana y fomentar el pensamiento crítico.

Teatro Foro Adaptado

- Elige una escena donde ocurre una injusticia o agresión. Pregunta al grupo: ¿Qué acciones pudieron emprender las personas espectadoras, las redes comunitarias o las instituciones para interrumpir la violencia, proteger a las personas afectadas y exigir responsabilidades?
- Invita a los participantes a reescribir o actuar el cambio de rumbo. Entrenar la capacidad de intervención, solidaridad y herramientas de auxilio ante la violencia.

Pasar de la reflexión a la acción comunitaria

- Cierre de Compromisos En un mural, tendedero de ideas o cartulina violeta, cada asistente escribe una acción concreta. Ejemplo: ¿Qué acciones podemos emprender para evitar la violencia contra las mujeres en nuestro entorno inmediato?

3. Recomendaciones de Películas y Enfoques

- **Para analizar la violencia sistémica e institucional:** películas como She Said (sobre el movimiento #MeToo) o Article 15 (que cruza género y castas) visibilizan cómo operan las estructuras de poder.
- **Para analizar la violencia psicológica y el ciclo del maltrato:** obras enfocadas en las señales sutiles de control en la pareja. Las guías de discusión de películas de este corte sugieren evaluar conductas de control celoso antes de que escalen a violencia física.
- **Para abordar los Derechos Humanos y activismo:** biopics o documentales como Crip Camp o Being Heumann demuestran el poder de las movilizaciones colectivas y la interseccionalidad de derechos.

Cierra el foro resaltando siempre los factores de protección, el derecho a una vida libre de violencia y las redes de apoyo comunitario.

Guía breve para la facilitación

Antes de la proyección:

1. Trata de ver la película o documental por lo menos una vez para que te ayude a enfocar mejor la discusión que se desarrolle más adelante.
2. Es importante definir objetivos, verificar duración, idioma/subtítulos, clasificación por edades, advertencias temáticas y autorización de exhibición pública. No asumir que una suscripción individual autoriza una proyección comunitaria. Recomendaciones de verificación antes de cada cine foro
   - Confirmar reproducción efectiva desde Puerto Rico o Estados Unidos.
   - Confirmar modalidad: suscripción, alquiler, compra o exhibición autorizada.
   - Comprobar audio y subtítulos en español.
   - Revisar duración, clasificación y advertencias temáticas.
   - Gestionar licencia o permiso de exhibición pública si corresponde.
   - Preparar preguntas guías, evaluación breve y recursos de apoyo.
3. Es bueno que tengamos disponible información de organizaciones y servicios de apoyo pertinentes.

Referencias:

Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo: Guía para organizar un Cine-Fórum sobre temas sociales *https://asad.es/creacion/guia-para-organizar-un-cine-forum-sobre-temas-sociales/*

Co educando en Red *https://www.coeducandoenred.com/post/recursos-para-trabajar-la-violencia-de-g%C3%A9nero-en-el-aula*
González Martel, Javier (1996). El cine en el universo de la ética. El cine-fórum. Madrid: Anaya.

Portal de la Educomunicación: Guía: Donde viven las mujeres https://www.educomunicacion.es/guiascine/0guiacinedondevivenlasmujeres1.htm

I Foro Internacional Juventud y Violencia de Género (2009). Talleres de prevención de violencia de género
https://www.injuve.es/sites/default/files/foroviolenciagenero-talleres.pdf

Porras, L. (2024). Guía para organizar un Cine-Fórum sobre temas sociales *https://asad.es/wp-content/uploads/2024/12/Cineforum.pdf*

Pulido Ortiz, M. F., Delgado Mendoza, H., & Alvarado Morán, S. I. (2025). Estrategias audiovisuales mediante el cine foro en contextos educativos: empoderamiento femenino en educación básica y superior. Revista Cognosis, 10(EE1), 80–91. doi.org *https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Cognosis/article/view/7408)*

Red de Recursos en Educación para la Paz, el Desarrollo y la Interculturalidad EduAlter *https://historic.edualter.org/cine.htm*

Red de Educación en Derechos Humanos. Amnistía Internacional Cataluña (2026). *https://redescuelas.es.amnesty.org/recursos-educativos/*

10 DE DICIEMBRE

Día Internacional de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 2026 se conmemora el 78° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Esta declaración es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A(III) en el año 1948 en París. Es un texto que marca un precedente en la historia de los derechos humanos. Contiene sobre 30 artículos y ha sido traducido a 500 idiomas. Se basa en los principios de universalidad, interdependencia, progresividad e indivisibilidad. **La Declaración está compuesta por derechos humanos esenciales que deben ser protegidos y garantizados en todo el mundo. Derecho a no ser discriminados, derecho a la vida digna, derecho a la libertad y la seguridad, derecho a la nacionalidad, derecho a la vivienda, derecho al trabajo, derecho a la educación, derecho a la libertad de pensamiento y expresión, derecho al descanso, derecho a la intimidad, derecho a la propiedad, entre otros.**

Los derechos constituidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos no ocurren en el vacío, sino que son el resultado de luchas sociales, políticas, económicas y culturales a lo largo de la historia. Un sinnúmero de personas arriesgaron o perdieron sus vidas por defender los derechos que tenemos. Por ejemplo, **en Puerto Rico si hoy las mujeres cuentan con una ley que les protege contra la violencia de género, es consecuencia de las luchas feministas puertorriqueñas. Sin embargo, estamos observando un retroceso alarmante en materia de derechos fundamentales.** Esto último, nos reafirma la necesidad de educarnos para conocer nuestros derechos, defenderlos y garantizarlos para las próximas generaciones.

Bajo el lema “Making Humanity Together” (Haciendo humanidad juntos), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) coordina la campaña oficial del Día de los Derechos Humanos 2026**. La iniciativa busca desmitificar la percepción de que las garantías fundamentales son conceptos abstractos o debates políticos distantes, conectándolas de forma directa con las vivencias, la empatía y las acciones cotidianas en las comunidades.** Para lograrlo, la agenda global articula diversas dinámicas de participación ciudadana, cultura, incidencia de género y movilización educativa.

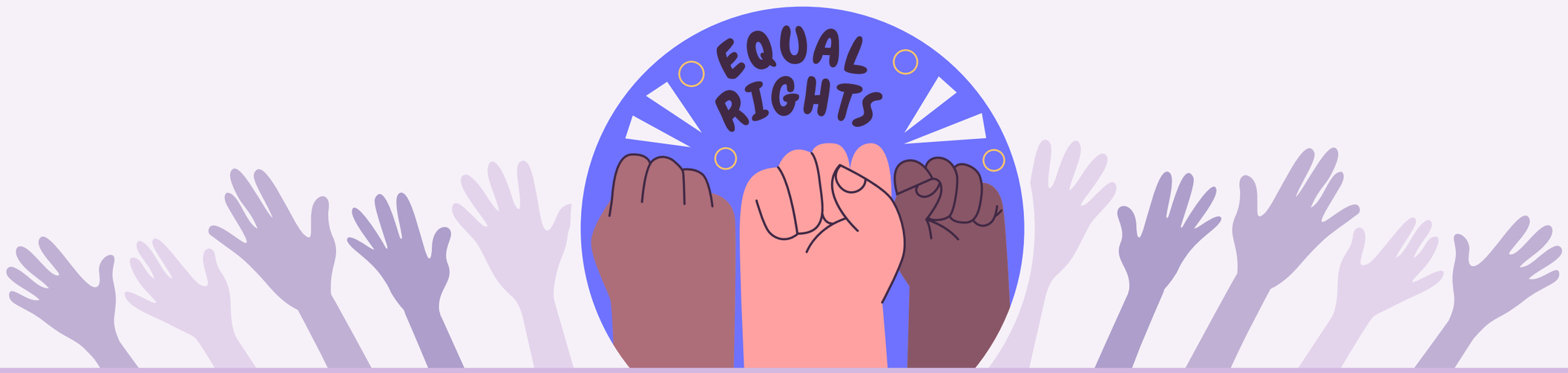
En el plano digital, destaca la dinámica global “Añade tu hilo” a través de la iniciativa «Nuestros derechos cotidianos». **Esta propuesta invita a la ciudadanía de todo el mundo a visibilizar sus experiencias diarias completando un formulario oficial en la web de la ONU o publicando relatos, fotografías y mensajes en redes sociales mediante la etiqueta #OurEverydayRights.**

A su vez, la dimensión cultural se refuerza con la Gira Cinematográfica por los Derechos Humanos *(Human Rights Film Tour)*, desarrollada en colaboración con el Festival de Cine y Foro Internacional sobre Derechos Humanos (FIFDH). **Este circuito proyecta producciones audiovisuales en distintos países para abrir debates públicos y vincular visualmente historias de superación colectiva con la defensa de la dignidad humana.**

De forma paralela, la sociedad civil y redes internacionales despliegan acciones masivas para ampliar el alcance de la jornada. Por un lado, Youth for Human Rights International promueve la celebración simultánea de 500 eventos en 78 países en conmemoración del 78.° aniversario de la Declaración Universal. Por otro lado, Amnistía Internacional impulsa su maratón global **«Escribe por los Derechos 2026»,** distribuyendo kits pedagógicos en centros educativos para movilizar el envío de cartas en defensa de activistas y disidentes políticos perseguidos a nivel internacional.



ACTIVIDADES:



- **¿Qué son los derechos humanos?** *Bully Magnets - Historia Documental*
- Conoce la historia detrás de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**
- Con un grupo de familiares o amistades lean el **Artículo 2: Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.** Hagan una lista de cinco derechos que se encuentran en la Constitución y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Visita la página cibernética de **Amnistía Internacional:** Derechos humanos en Puerto Rico - Situación actual para conocer nuestro estatus en materia de derechos humanos.
- **Vean en familia o realiza un cine foros en tu centro de trabajo o estudio** con algunas películas que abordan diversos derechos humanos:
  a. **El Show de Truman (1998).** Trabaja el Artículo 1: Igualdad de todos los seres humanos
  b. **Hairspray (2007).** Trabaja el Artículo 2: Contra la discriminación
  c. **La viuda de Saint-Pierre (2000).** Trabaja el Artículo 3: Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal.
  d. **Criadas y señoras (2010).** Trabaja el Artículo 24: Derecho al descanso
  e. **El orden divino(2007).** Trabaja el Artículo 21: Derecho a la participación política.

Referencias:

Amnistía Internacional. (2026). Escribe por los derechos 2026: Tu carta puede salvar una vida. Amnistía Internacional.

Festival de Cine y Foro Internacional sobre Derechos Humanos, & Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2026). Human Rights Film Tour: Cine y derechos fundamentales en debate. FIFDH.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2026). Día de los Derechos Humanos 2026: Making Humanity Together. Naciones Unidas.

ONU Mujeres. (2026). 16 Días de activismo contra la violencia de género: ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas. Naciones Unidas.

Youth for Human Rights International. (2026). 78.º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Llamado global a la acción comunitaria. YHRI.

CPTSPR
1940
COLEGIO DE PROFESIONALES
DE TRABAJO SOCIAL
DE PUERTO RICO

Comisión Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos

ACCIONSOCIAL.CPTSPR@GMAIL.COM
COORDINADORA@CPTSPR.ORG